



 FUNDAMEDIOS

INFORME ANUAL 2024

MIL ROSTROS DEL CRIMEN ORGANIZADO CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN





Créditos:

Dirección Ejecutiva

César Ricaurte

Coordinación de comunicación

Paola Aguilar

Coordinación del Área de Protección y
elaboración del informe

Dagmar Flores

Diseño, Infografía y estructura

Mary Lis Donoso

Edición de estilo

Alexis Serrano

 **FUNDAMEDIOS**

® 2024

Índice:

I.	Introducción: Un año marcado por crisis y desafíos	05
	- Contexto del informe: El avance del crimen organizado en todos los sectores de la sociedad - La amenaza del crimen organizado a la libertad de expresión	
II.	Estadísticas generales: Agresiones contra libertad de expresión y prensa	07
	2.1 Metodología	08
	2.2 Gráfico comparativo anual	09
	2.3. Radiografía de las agresiones contra la libertad de expresión 2024	10
III.	Los múltiples rostros del crimen organizado	14
	3.1. Actores estatales:	15
	- La delgada línea entre el crimen y el poder - Uso abusivo del poder estatal - Acceso a la información	
	3.2. Amenazas directas del crimen organizado:	20
	- Ataque terrorista a TC Televisión: inicio del conflicto armado interno - Exilios - Extorsiones y amenazas	
	3.3. Nuevas formas de censura contra la prensa	26
	- Caso Morona Santiago - Filtración masiva de chats y comunicaciones de periodistas	
IV.	El SLAPP y el uso abusivo del sistema judicial	28
	- Caso Xavier Jordán - Funcionarios demandan a periodistas	
V.	Sociedad civil bajo la mira	35
	- Estrategia de Integridad para las Organizaciones de la Sociedad Civil - Proyecto de Ley sobre las OSC: segundo debate en la Asamblea Nacional - Reforma del Decreto 193	
VI.	Acciones de Fundamedios y la sociedad civil	40
	- Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) - Fundamedios inició un proceso de apoyo psicosocial a periodistas - Seguridad para periodistas - Código de Ética Periodística - Fundamedios a nivel internacional	
VII.	Conclusiones y Recomendaciones	48



CAPÍTULO 1

2024: Introducción

CONTEXTO DEL INFORME

1. Introducción

UN AÑO MARCADO POR CRISIS Y DESAFÍOS

El 19 de enero de 2024, Ecuador vivió una jornada traumática de violencia que marcó un hito trágico para la libertad de prensa en el país. A las 14:17, las transmisiones en vivo de TC Televisión, uno de los canales de mayor alcance nacional, fueron interrumpidas abruptamente cuando un grupo armado invadió las instalaciones del canal en Guayaquil. Las imágenes que siguieron dejaron al país entero en shock: individuos armados y con rostros cubiertos tomaron como rehenes a trabajadores del medio, apuntándoles con pistolas y amenazándolos con granadas.

Horas después de conocerse este ataque, el presidente, Daniel Noboa, decretó la existencia de un conflicto armado interno en Ecuador y movilizó a las Fuerzas Armadas: "*He ordenado operaciones militares para neutralizar a estos grupos*", afirmó el mandatario. En un anuncio realizado en su cuenta en la red social X, Noboa identificó a varias bandas delictivas, como Los Choneros, Tiguerones y Latin Kings, como organizaciones terroristas y actores no estatales beligerantes.

La declaratoria de conflicto interno se produjo un día después de que Noboa decretara un Estado de Excepción por 60 días, justificándolo como respuesta a una grave crisis de seguridad y carcelaria. Esta crisis se intensificó con la fuga de Adolfo Macías, alias '**Fito**', líder de Los Choneros, desde una prisión de máxima seguridad y los posteriores motines en al menos seis cárceles, donde los prisioneros tomaron como rehenes a los guías penitenciarios. Esta situación es un reflejo de la creciente inseguridad en el país, la cual se ha visto exacerbada por el avance de grupos criminales y el narcotráfico en las principales ciudades.

El domingo 21 de abril, las reformas de seguridad impulsadas por el presidente Noboa recibieron un amplio respaldo en el referéndum y la consulta popular, con más del 60% de los votos a favor. Según el mandatario, los resultados otorgaban al Gobierno las herramientas clave para combatir la delincuencia y restablecer la paz en el país. El proceso, que contó con una participación del **72% del electorado**, fue visto como una prueba crucial para Noboa a mitad de su corto mandato. El Presidente obtuvo el respaldo para 9 de las 11 preguntas del plebiscito, en temas de seguridad, como el fortalecimiento del rol de las Fuerzas Armadas en



la lucha contra el crimen, el aumento de penas para delitos graves y la extradición de ecuatorianos requeridos por la justicia internacional. Sin embargo, las propuestas económicas, como los contratos laborales por horas y el arbitraje internacional, no fueron aprobadas.

A esta situación se sumó una grave crisis energética. En junio de 2024, Ecuador registró un apagón masivo, que reveló las deficiencias en el sistema energético del país. Tres meses después, en septiembre, el Gobierno informó sobre lo que denominó un **“mantenimiento preventivo”** en el sistema de transmisión y distribución de energía eléctrica, que devino en una crisis sin precedentes que llegó a representar apagones de hasta **14 horas diarias**. Esta crisis energética, que se arrastra desde el año pasado y desde gobiernos anteriores, se ha agudizado en 2024, afectando tanto a la población como a las actividades económicas.

Por otro lado, la libertad de expresión y prensa en Ecuador continúa enfrentando serias amenazas. Aunque las cifras de agresiones de este año son menores que las del 2023, este 2024 se han registrado **194 agresiones contra periodistas, medios de comunicación y trabajadores de la comunicación**. De entre estas agresiones, las más graves son los **8 exilios, 13 atentados y ataques físicos, 17 actos de censura y 13 procesos judiciales**. Este patrón revela que el periodismo ha pasado a ser blanco de diferentes frentes: crimen organizado, funcionarios, consultoras políticas y empresas de marketing que atacan a periodistas, el poder judicial y más. Además, los periodistas han sido víctimas de ataques tanto por actores estatales como no estatales, lo que genera una creciente preocupación sobre el estado de la libertad de expresión en el país. La situación es aún más alarmante, si se consideran las posibles restricciones al trabajo de organizaciones de la sociedad civil, como lo reflejan normativas y políticas públicas que limitan el espacio cívico y el trabajo de las OSC.

Este contexto de violencia, crisis de inseguridad, restricciones y deterioro de los derechos humanos plantea un desafío fundamental para la democracia ecuatoriana, particularmente en lo que respecta a la protección de la libertad de expresión y la prensa.





CAPÍTULO 2

Estadísticas generales:

AGRESIONES CONTRA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA

2. Estadísticas generales:

AGRESIONES CONTRA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA

Hasta el 31 de diciembre de 2024 se han registrado **194 agresiones** contra periodistas, medios y trabajadores de la comunicación, lo que sugiere que este podría ser otro año con cifras alarmantes. Resalta cómo el periodismo ecuatoriano sigue siendo blanco de ataques tanto de actores estatales como no estatales.

Es importante señalar que, si bien 2024 muestra un número menor de agresiones, en comparación con 2023, las cifras indican un nivel de tensión. Este puede estar vinculado con la intensificación de la violencia asociada al crimen organizado y las políticas restrictivas hacia la libertad de expresión, que afectan tanto a los periodistas como a las organizaciones de la sociedad civil.

2.1

METODOLOGÍA

El monitoreo de vulneraciones a las libertades de expresión, de pensamiento, de prensa, de asociación, y a los derechos de acceso a la información pública y protesta pacífica que lleva adelante Fundamedios, se inspira en los sistemas de alerta temprana desarrollados por las organizaciones defensoras de derechos humanos en los últimos 40 años.

Así, el Área de Protección para Periodistas de la organización enfoca su trabajo en la promoción y defensa de estos derechos, y en la protección de periodistas y trabajadores de la comunicación en riesgo. El objetivo del trabajo de monitoreo es generar información que permita a las autoridades adoptar acciones de prevención, protección y procuración de justicia a favor de las víctimas, e incidir en el ecosistema nacional e internacional de derechos humanos.

Durante el año 2023 e inicios del 2024, Fundamedios experimentó modificaciones importantes en su metodología de monitoreo, al analizar el contexto, coyuntura y diferentes aspectos, que no se estaban evidenciando en los indicadores. Es así que se ampliaron las categorías de víctimas: de ocho tipos a diez tipos, que se desglosan a continuación. En el caso de agresores, solo se contemplaban tres tipos: estatales, no estatales y desconocidos. Para esta nueva metodología, Fundamedios distinguió también a las organizaciones criminales,

delinquentes comunes y terroristas. Además, se crearon nuevos indicadores de agresiones contra la libertad de expresión, que contemplan el exilio, actos terroristas, revelación no autorizada de comunicaciones de periodistas y represalias a fuentes periodísticas. En total, **Fundamedios reporta nueve tipos de víctimas, cinco tipos de agresores y 21 tipos de agresiones**. Además, el monitoreo de violencias contra periodistas y otros trabajadores de la comunicación se lleva adelante con una perspectiva transversal de género y atiende a los efectos diferenciados que las agresiones y sus efectos tienen en mujeres y personas de colectivos LGBTIQ+.

Metodología de monitoreo

FUNDAMEDIOS



5 TIPOS DE AGRESORES



9 TIPOS DE VÍCTIMAS



21 TIPOS DE AGRESIONES

2.2

GRÁFICO COMPARATIVO ANUAL

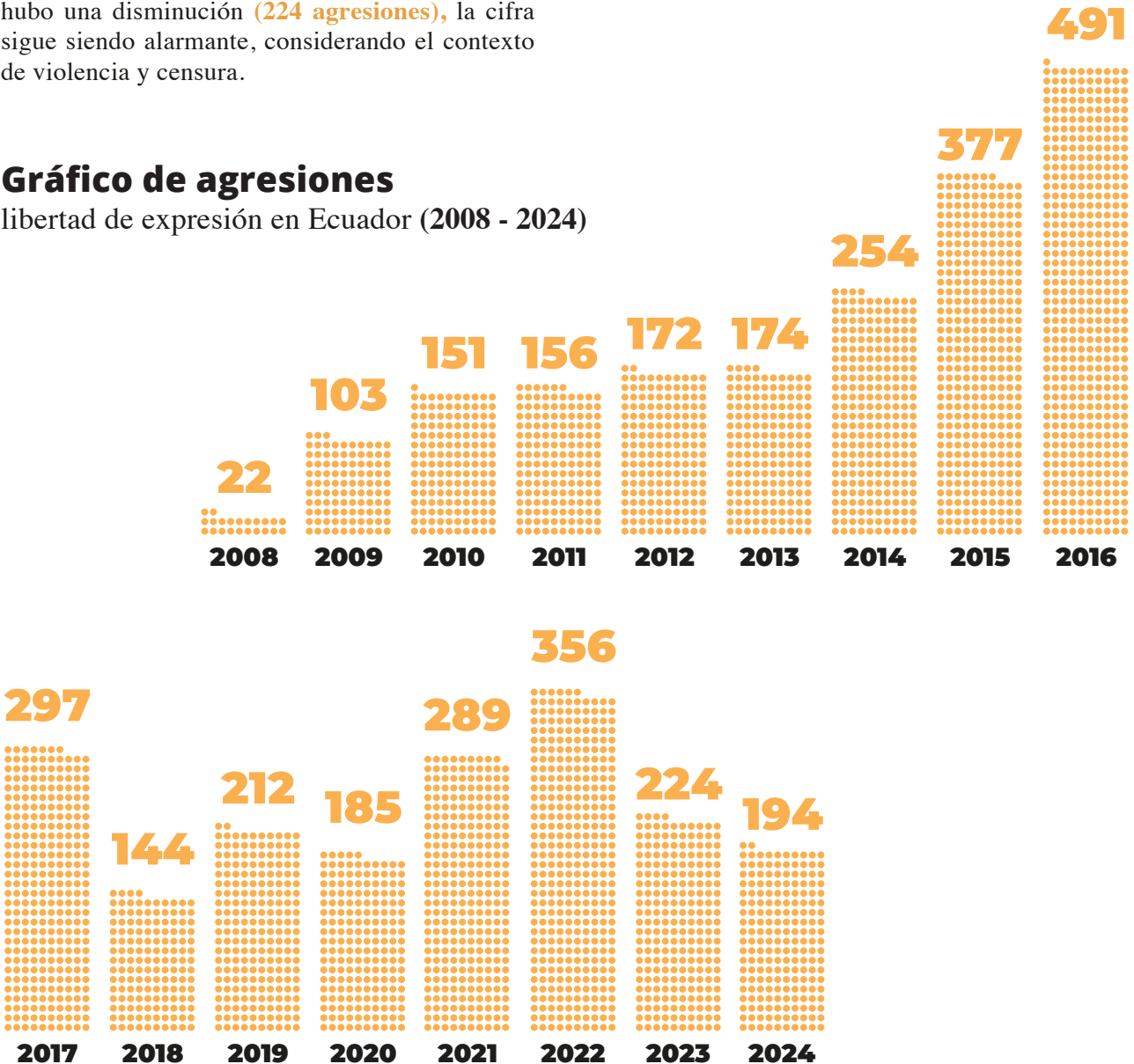
El panorama de la libertad de expresión en Ecuador ha mostrado una evolución preocupante desde 2008. A lo largo de los años, las agresiones contra periodistas, medios de comunicación y actores relacionados con la libertad de expresión han aumentado considerablemente, con picos alarmantes que reflejan contextos políticos y sociales específicos.

A partir de 2021, las agresiones volvieron a aumentar, alcanzando los **289** en ese año y **356** en 2022. La violencia relacionada con el crimen organizado y la creciente censura estatal fueron factores claves detrás de este repunte. En 2023, aunque hubo una disminución (**224 agresiones**), la cifra sigue siendo alarmante, considerando el contexto de violencia y censura.

El comparativo anual muestra una tendencia preocupante de violencia y represión contra la libertad de expresión en Ecuador, especialmente durante los últimos años. Aunque hubo momentos de distensión, las cifras de agresiones registradas en los últimos tres años reflejan un contexto de creciente hostilidad hacia los actores de la prensa, los periodistas y otros comunicadores. A la luz de los datos de 2024, se puede concluir que el Gobierno de Daniel Noboa se enfrenta a un desafío considerable en cuanto a la protección de la libertad de expresión, con casi **200 agresiones** documentadas en lo que va del año.

Gráfico de agresiones

libertad de expresión en Ecuador (2008 - 2024)



2.3

RADIOGRAFÍA DE LAS AGRESIONES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2024

Los periodistas en Ecuador están en el frente de batalla, defendiendo la verdad en un entorno cada vez más hostil, donde los ataques provienen de múltiples flancos y la libertad de prensa se encuentra bajo asedio constante.

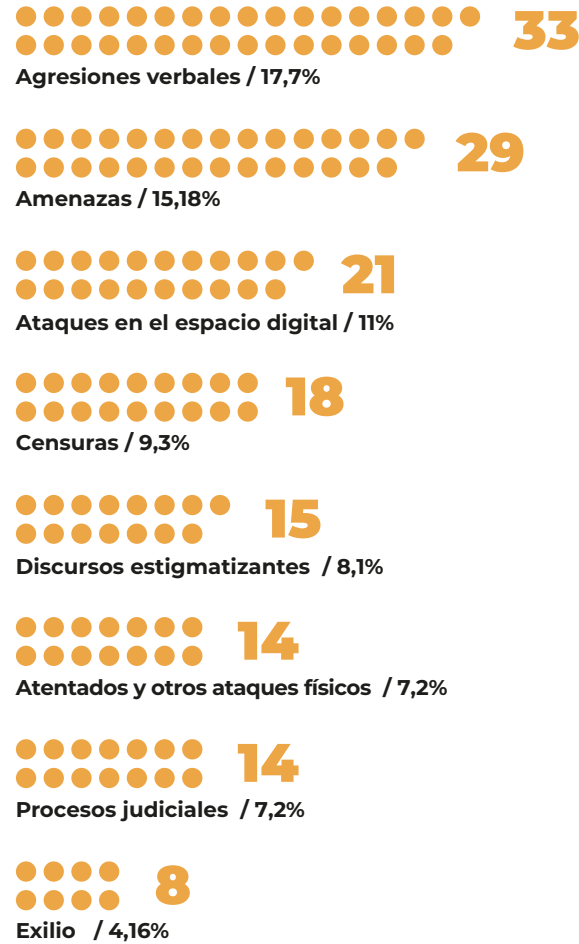
El año 2024 dejó un saldo de **194 agresiones** contra la prensa en Ecuador, marcando un panorama crítico para la libertad de expresión y evidenciando la urgente necesidad de medidas de protección y justicia.

Tipos de agresiones: clasificación y proporción

Las agresiones documentadas se agrupan en diversas categorías, destacándose por su gravedad y frecuencia. Las **agresiones verbales (33 agresiones)** y **amenazas (29 agresiones)** siguen siendo las formas más comunes, como el año pasado. Este patrón coincide con el creciente uso de tácticas de intimidación y hostigamiento contra periodistas y comunicadores, especialmente en un clima de polarización política. A continuación presentamos las agresiones más graves registradas en este 2024.

Los datos revelan un patrón preocupante, donde las agresiones más frecuentes son de naturaleza psicológica, digital y verbal, apuntando a un entorno de hostilidad constante. Además, se registran casos de restricciones al acceso a la información (14), uso abusivo del poder estatal (7), extorsión (5), detenciones arbitrarias (3), revelación no autorizada de comunicaciones de periodistas (3), asalto (7), asesinato (1), actos terroristas (1), alerta electoral (1) y marco jurídico contrario a estándares (1).

Tipos de agresiones más frecuentes / 2024

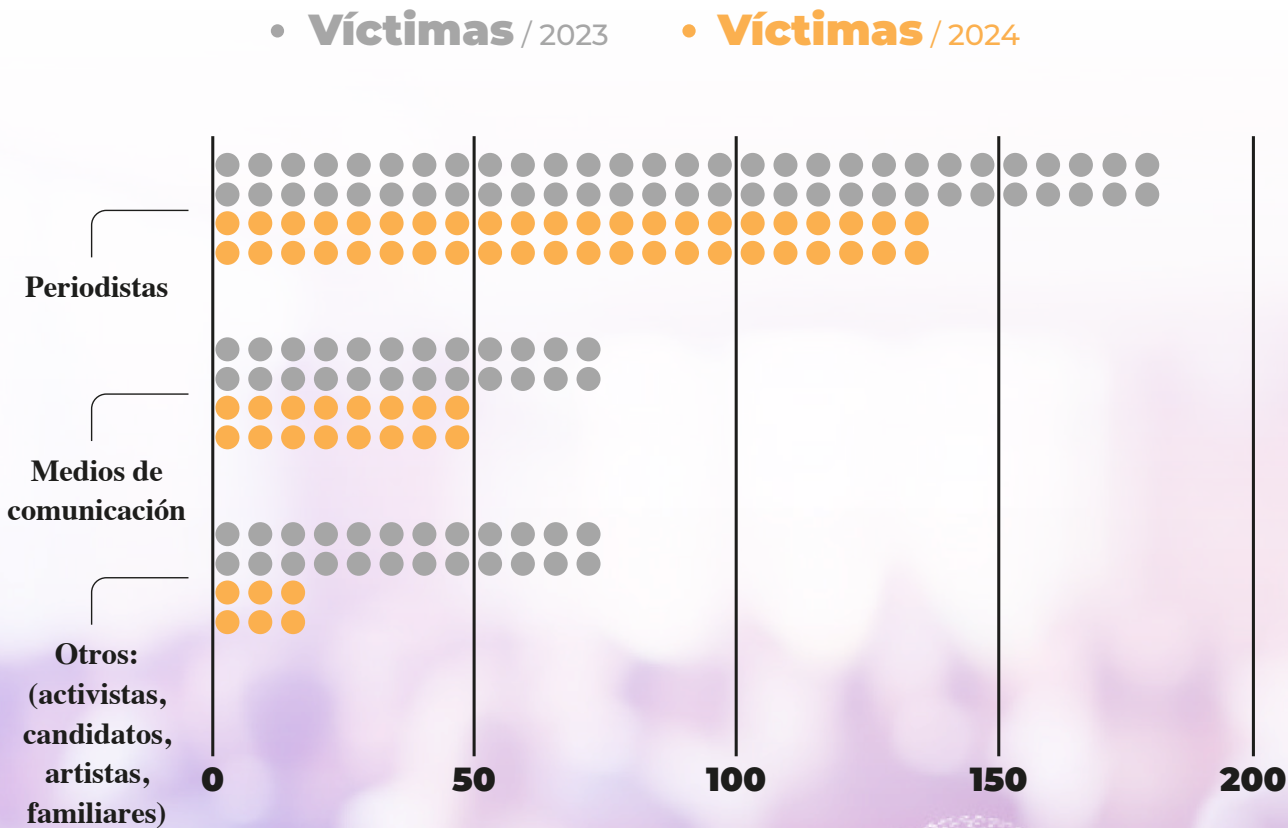


Víctimas: ¿quiénes son los más afectados?

El impacto de estas agresiones recae principalmente en periodistas (**133 agresiones, 68,22%**), seguidos por medios de comunicación (**47 casos, 24,4%**).

Entre otras víctimas se encuentran activistas, familiares de periodistas, artistas y escritores, generadores

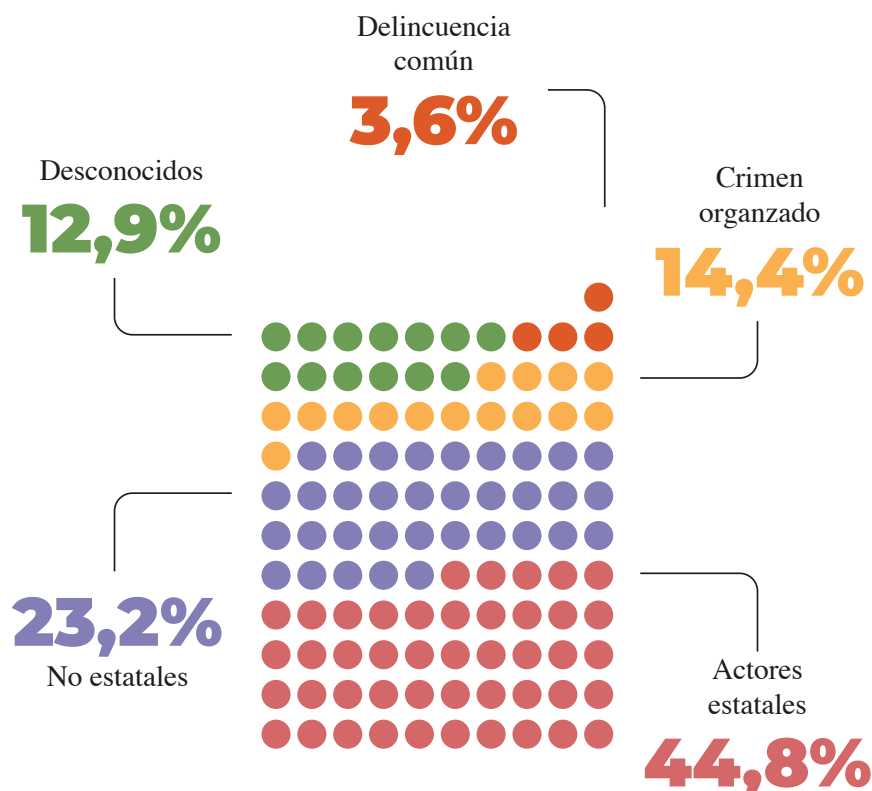
de contenido y más, mostrando cómo la violencia se extiende hacia otros actores vinculados a la libertad de expresión.



Actores responsables: identificando agresores

El análisis de los agresores muestra una preocupante participación de actores estatales, que se posicionan como los principales responsables. Lo que subraya la falta de garantías para el ejercicio del periodismo y el riesgo creciente por el avance del **crimen organizado**:

Agresores / 2024



Violencia de género

Las agresiones contra periodistas mujeres siguen siendo un tema clave, con múltiples agresiones de acoso y violencia de género que afectan su trabajo y seguridad. Esto refleja un patrón estructural que afecta no solo la libertad de expresión, sino también los derechos humanos.

Las periodistas mujeres experimentan **violencia de género** como parte de una doble vulnerabilidad: por su trabajo y por su género. Este fenómeno resalta la necesidad de una respuesta más enfocada en la **violencia de género** y el **acoso** dirigido a las mujeres en el ámbito periodístico.

Agresiones de género (2024)

45 agresiones

Agresiones contra periodistas mujeres

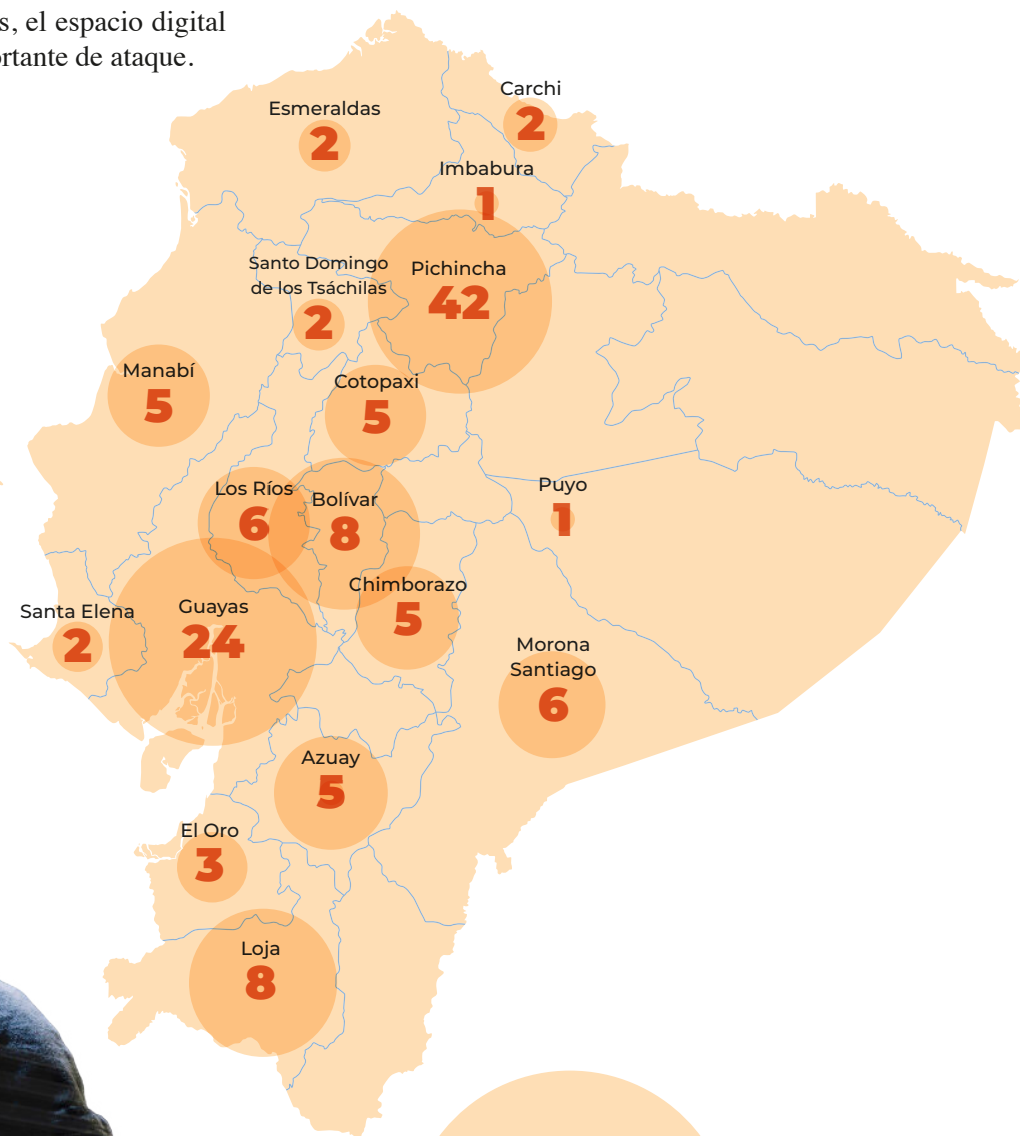
6 agresiones

Alertas de género (acoso, agresiones verbales)



Mapa de calor, distribución geográfica de las agresiones (2024)

La concentración de agresiones en **Pichincha** y **Guayas** refleja la centralización del poder político y económico en **Quito y Guayaquil**. Sin embargo, otras provincias también están siendo afectadas, lo que indica que la violencia contra la libertad de expresión se ha extendido de manera nacional. Además, el espacio digital sigue siendo un campo importante de ataque.



Espacio digital
66





CAPÍTULO 3

Los múltiples rostros

DEL CRIMEN ORGANIZADO



Los múltiples rostros

DEL CRIMEN ORGANIZADO

3.1

ACTORES ESTATALES

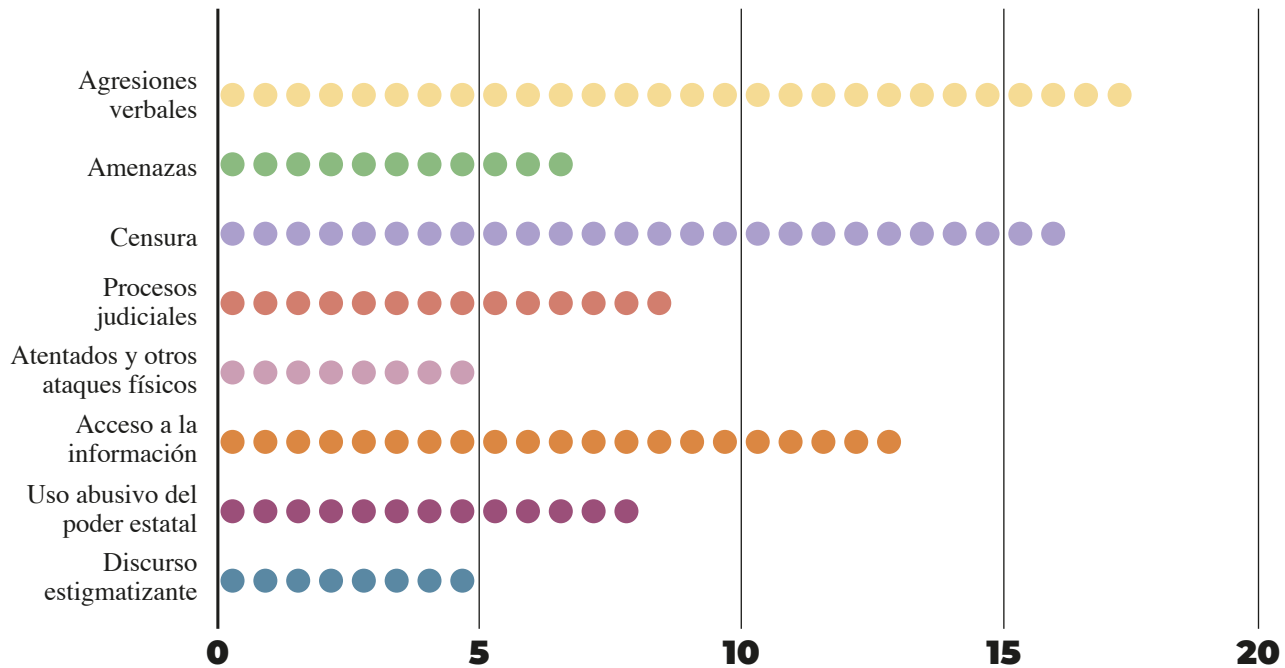
En 2024, la libertad de expresión en Ecuador enfrentó una amenaza multidimensional, donde las agresiones no solo provinieron de grupos delictivos tradicionales, sino también —alarmantemente— de actores estatales. Este capítulo explora cómo el crimen organizado, en sus diversas formas, incluyendo la colaboración o inacción de actores estatales, se ha convertido en un enemigo silencioso y persistente para la prensa.

El viernes 15 de diciembre de 2023, la fiscal general, Diana Salazar, lideró un gigantesco operativo como parte de las diligencias del denominado caso ‘Metástasis’, para desmontar una red de operadores del crimen organizado en la Justicia, la Policía y que

menciona a políticos, diversas instituciones del Estado, pero también a actores de la sociedad, como empresarios, abogados y periodistas. Esto dejó en evidencia la existencia de una “narcopolítica” y de una “narcocultura”.

Aunque los actores estatales deberían ser los principales defensores de la libertad de expresión, los datos muestran lo contrario. De las 194 agresiones registradas en el año, el 44,8% se atribuye directamente a funcionarios o instituciones del Estado, cuyos comportamientos se asemejan a los métodos de intimidación del crimen organizado. A continuación se muestran los tipos de agresiones más comunes ejercidas por estos actores:

Agresiones cometidas por actores estatales



La delgada línea entre el crimen y el poder

Los datos reflejan cómo el crimen organizado no solo opera fuera de las estructuras de poder, sino que también encuentra en el Estado un canal para perpetuar su influencia. Las agresiones provenientes de actores estatales, aunque indirectas en algunos casos, fortalecen un sistema de impunidad que beneficia a las redes delictivas.

El control de información, la coacción y la violencia son herramientas compartidas tanto por actores estatales como por el crimen organizado. Este paralelismo no es casual, sino un síntoma de la profunda infiltración de estas redes en las instituciones públicas. Las agresiones por parte del Estado no solo abarcan ataques verbales o amenazas directas, sino que incluyen tácticas más sistemáticas, como la censura de contenido y los procesos judiciales que dificultan la labor de los periodistas. Además, la violencia física, aunque menos frecuente, no deja de ser un elemento clave, que evidencia el peligro al que se enfrentan los comunicadores en el país.

La utilización del poder judicial como mecanismo de intimidación también resalta, con **7 casos registrados**, lo que sugiere una tendencia a emplear la Ley de manera selectiva y desproporcionada, con el

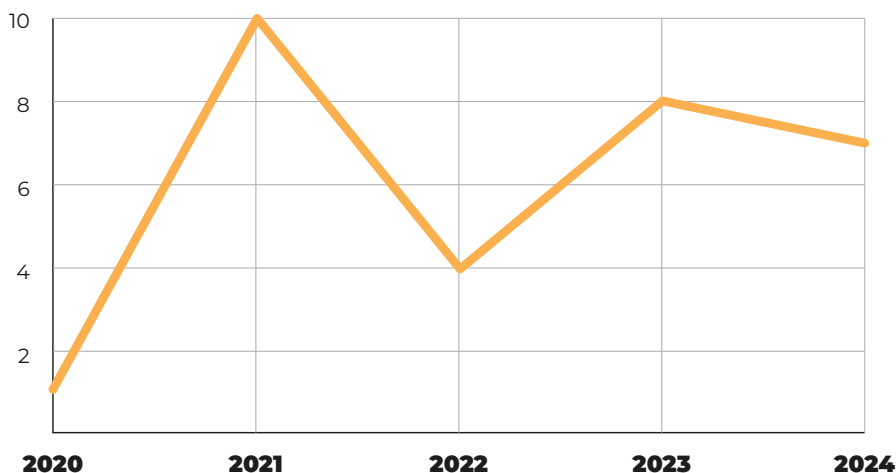
fin de criminalizar el ejercicio del periodismo. En paralelo, el discurso estigmatizante continúa siendo una herramienta clave utilizada por figuras del Estado para atacar la credibilidad y la integridad de los medios y periodistas.

El abuso del poder estatal, un fenómeno multifacético, se convierte en un reflejo claro de la forma en que las instituciones públicas están siendo utilizadas para proteger intereses políticos y económicos, a menudo vinculados a la criminalidad organizada. Este abuso tiene efectos devastadores, no solo sobre la libertad de los medios de comunicación, sino también sobre el derecho fundamental de los ciudadanos a recibir información veraz y plural.

El impacto de estos ataques es grave, ya que la combinación de censura, amenazas, y violencia crea un ambiente de inseguridad e incertidumbre, desincentivando la labor periodística y afectando la calidad de la información disponible para la población. Las agresiones documentadas en 2024 reflejan un entorno de creciente hostilidad, donde el Estado juega un rol fundamental en la creación de un clima de represión hacia la libertad de expresión y el derecho a la información.

El uso abusivo del poder estatal (2020 - 2024)

En Ecuador, el uso abusivo del poder estatal contra la libertad de expresión ha mostrado un incremento preocupante en los últimos años. Desde 2018, se ha observado una escalada en las agresiones de acoso e intimidación hacia periodistas, tanto nacionales como internacionales. **En 2020 se registró 1 caso; en 2021, 10; en 2022, 4; en 2023, 8; y en 2024 ya se han documentado 7 agresiones.**



En el último año, la situación ha empeorado notablemente. Las autoridades ecuatorianas han intensificado su hostigamiento hacia la prensa a través de tácticas de acoso e intimidación. Un ejemplo destacado es el caso del gobernador de Santa Elena, Freddy Tamayo, quien ha amenazado a diversos medios de comunicación locales, incluyendo radios y portales digitales, sugiriendo la revocatoria de sus concesiones de frecuencias por supuesta falta de honestidad. Este tipo de amenazas no solo busca intimidar, sino que también tiene un impacto directo en la autonomía de los medios. [\[Ver alerta\]](#)

El Gobierno utilizó a TC Televisión, medio incautado, para emitir —el 10 de junio— una **“investigación”** sobre una supuesta red de troll centers manejada por la vicepresidenta, Verónica Abad, para atacar a Noboa y su esposa. Fundamedios condenó con firmeza estas prácticas, propias de un régimen autoritario y que ya Ecuador lo sufrió durante el Gobierno de Rafael Correa (2007-2017), cuando se utilizaron los medios públicos, incautados y privados fidelizados con pauta oficial para crear una estructura dirigida por los hermanos Alvarado destinada a crear un estado de propaganda. [\[Ver alerta\]](#)

Otro caso importante es el de la activista y comunicadora Alondra Santiago, quien, a través de correo electrónico, fue notificada de la revocatoria de su visa. La resolución No. 000057 del Viceministerio de Movilidad Humana indicó que el Ministerio del Interior entregó un documento calificado como **“secreto”**, en el que se explica que Santiago ha cometido **“actos que atentan contra la seguridad pública y estructura del Estado”**.

La notificación recibida por Santiago indica que la resolución se dio el 24 de junio. En el documento se explica que la Subsecretaría de Servicios Migra-

torios y Consulares remitió un informe técnico en el que se concluye que Santiago ha cometido los actos antes mencionados y, por ende, se pide que se revoque la visa porque, según la Ley de Movilidad Humana y su Reglamento, esas serían causales determinadas. [\[Ver alerta\]](#)

El 12 de junio, el programa **‘Los irreverentes’** —conducido por los periodistas Sol Borja, Fabricio Vela y José Luis Cañizares—, que se transmitía por RTU, fue cancelado. Fundamedios conoció, de manera extraoficial, que la cancelación se produjo tras varias presiones por parte del Gobierno frente a las críticas expuestas en el programa. Fuentes del medio lo niegan y señalan que son razones estrictamente comerciales. A través de un post publicado en X, Cañizares hizo el anuncio. Según expuso, esto se trataría de un **“ataque”** por parte de **“las autoridades del nuevo país”**. La publicación generó diversas reacciones de los usuarios de esta red social. RTU no publicó información relacionada con el cierre del programa en su página web. No obstante, fuentes extraoficiales informaron a Fundamedios que las presiones contra el canal estaban relacionadas con el retiro de pauta, suspensión de pagos y pedidos de información por parte Arcotel, la autoridad que regula el uso de frecuencias de radio y TV. Sin embargo, fuentes del canal negaron estas presiones y señalaron que la pauta oficial es muy pequeña y que Arcotel pide normalmente información todos los años. [\[Ver alerta\]](#)

El ambiente de hostilidad y represión ha creado un entorno en el que el ejercicio de la libertad de expresión se ve gravemente comprometido. La falta de investigaciones exhaustivas sobre las violaciones a los derechos de los periodistas y la creciente censura reflejan un patrón preocupante de abuso de poder estatal que restringe el derecho a una prensa libre e independiente.

Acceso a la información

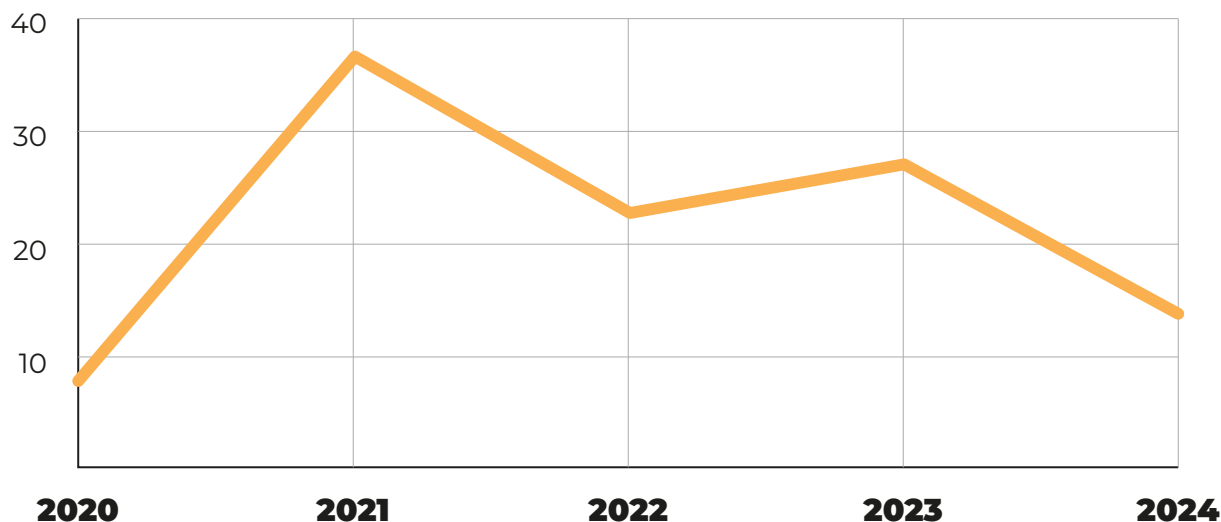
Luego de más de un año de aprobada la nueva Ley de Acceso a la Información Pública (Lotaip), el 23 de enero de 2024 se oficializó el Reglamento General de la Ley, a través del **Decreto N°124**. Este Reglamento, que había estado pendiente desde el Gobierno anterior, tiene como objetivo facilitar la aplicación de la Lotaip y garantizar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, siguiendo enfoques de derechos humanos, género, intergeneracionalidad e inclusión. [\[Ver boletín\]](#)

Sin embargo, el acceso a la información pública en Ecuador ha sido históricamente un pendiente, y a pesar de las reformas legislativas, el derecho a acceder a la información sigue siendo objeto de constantes limitaciones. **Entre 2020 y 2024, Fundamedios registró 105 agresiones de obstrucción a este derecho**, lo que revela un patrón preocupante de opacidad por parte de diversas instituciones gubernamentales. **En 2024, Fundamedios ha registrado 14 agresiones de obstrucción al derecho de acceso a**

la información pública, lo que evidencia que, a pesar de las reformas legales, el problema persiste y sigue siendo un desafío significativo para la libertad de prensa en Ecuador. El contexto actual refleja una tendencia alarmante de opacidad y falta de voluntad

por parte de las autoridades para garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a estar informados, lo que perpetúa un ambiente de incertidumbre y desconfianza en las instituciones públicas.

Acceso a la información (2020 - 2024)



En 2024, el derecho de acceso a la información pública ha experimentado restricciones notorias bajo el Gobierno de Daniel Noboa, que asumió en noviembre de 2023. Durante este período ha prevalecido una política de silencio, que ha dificultado el trabajo de los periodistas y medios de comunicación en el país. Las instituciones gubernamentales han adoptado una postura de resistencia frente a los pedidos de información, negándose en muchos casos a conceder entrevistas o proporcionar detalles cruciales sobre temas de interés público.

Un ejemplo destacado de esta política de silencio es lo que ocurre con el manejo de las cárceles a cargo del SNAI. Desde enero, no se ha emitido información y respuestas oficiales ante incidentes graves como los disturbios en las cárceles y la fuga de líderes criminales. La falta de información oficial sobre estos eventos generó una creciente desconfianza y frustración entre los periodistas y la ciudadanía.

Diversos periodistas han denunciado que sus pedidos, tanto informales como formales, han sido ignorados o respondidos de manera vaga y superficial. Por ejemplo, en el caso de la fuga de crimina-

les de alto perfil en 2024, la información oficial llegó con retraso, después de haber sido divulgada por otros medios. [\[Ver alerta\]](#)

La falta de acceso a la información pública no se limita al ámbito gubernamental central, sino que también se extiende a los gobiernos locales. Se han documentado casos en los que autoridades locales han vetado a periodistas, impidiendo su acceso a información o a eventos oficiales, lo que refuerza la sensación de falta de transparencia en todos los niveles de gobierno.

Estas restricciones, sumadas a las presiones ejercidas por diversas entidades gubernamentales, han creado un ambiente de autocensura en los medios de comunicación. Además, numerosos pedidos de información realizados por los medios y periodistas han sido ignorados, olvidados o respondidos de manera parcial y fragmentada, dificultando aún más la labor informativa.

Por ejemplo, la coordinadora de Comunicación de la Prefectura de Chimborazo, Tania Ortiz, decidió eliminar a varios periodistas de la provincia del chat

que sirve como canal de información y de comunicación con la Prefectura. *“Es una decisión personal, porque se trata de un grupo de WhatsApp que yo creé, que yo administro y las personas incorrectas y que no se comportan de forma positiva, serán expulsadas”*, dijo cuando fue consultada sobre el tema, en enero de 2024. [\[Ver alerta\]](#)

De igual manera, el chat de comunicación de la Gobernación de Cotopaxi fue restringido después de que varios periodistas de esa provincia realizaron consultas respecto al plantón que hubo en las afueras de la entidad la tarde del 18 de enero. *“Cambió los ajustes de este grupo para que solo los administradores puedan enviar mensajes al grupo”* fue la notificación que varios periodistas que son parte del chat **‘Medios – Gober Cotopaxi’** recibieron, luego de realizar consultas respecto al plantón que protagonizaron familiares de presos de la Cárcel de Cotopaxi. [\[Ver alerta\]](#) Lo mismo ha sucedido con el chat de prensa de la Gobernación de Los Ríos.

Frente a la crisis eléctrica y de seguridad, el acceso a la información cada vez era más escaso. El 7 de mayo de 2024, tras una visita del Presidente al complejo hidroeléctrico Mazar, el exministro Roberto Luque dio una rueda de prensa que se produjo con tres horas de retraso, pero no se permitieron preguntas de los periodistas y la misma concluyó de una forma un tanto abrupta, cuando los miembros de seguridad cerraron la puertas para evitar que los reporteros pudieran formular preguntas.

Daniel Noboa, y los en ese entonces ministros de Transporte, Energía y Finanzas, Roberto Luque y Juan Carlos Vega, junto a Arturo Félix Wong, secretario de la Administración Pública, y Santiago Malo, gobernador de Azuay, recorrieron los embalses de Mazar, Molino y Sopladora, ubicados en el complejo hidroeléctrico Paute. Después, el

Ministerio de Energía, a través de su departamento de Comunicación, compartió un video con declaraciones del Ministro y convocó a los medios a las instalaciones del ECU-911 de Azuay. De hecho, según los testimonios de los periodistas presentes, en la rueda de prensa, Luque se limitó a repetir el pronunciamiento emitido en el video horas antes.

Cuando finalizó esta intervención del Ministro, su seguridad lo sacó del lugar y la comunicadora Amanda Villavicencio se adelantó a la puerta para intentar conseguir una declaración y, sobre el momento en que consultó sobre el proyecto Echo Olón, narró: *“Los agentes de seguridad de las autoridades comenzaron a empujar para alejarme de ellos; incluso, uno me dijo ‘cuidado, le voy a golpear’ y me cerraron la puerta en la cara”*. Claudia Pazan, corresponsal de diario Expreso en Azuay, acotó que la forma en la que el exministro Luque salió de la sala de prensa del edificio fue abrupta. *“Recuerdo que Amanda consultó un tema relacionado al caso Olón y yo buscaba más información sobre el recorrido que hicieron, pero no fue posible y fue grosero cómo nos cerraron la puerta”*, comentó.

El proyecto Echo Olón significó cuestionamientos sobre la integridad de funcionarios, por estar en una zona protegida de la Costa ecuatoriana. El proyecto finalmente no se llevó adelante. [\[Ver alerta\]](#)

El 7 de noviembre, Diego Aparicio, de 99 Radio, y Jorge Defaz, de Diario La Hora, denunciaron que agentes policiales les impidieron el ingreso a un evento organizado por la Presidencia y la Gobernación de Santo Domingo. Asimismo, no lograron acceder a un acto de la Asamblea Nacional en conmemoración de la cantonización de Santo Domingo, a pesar de haberse acreditado previamente. [\[Ver alerta\]](#)



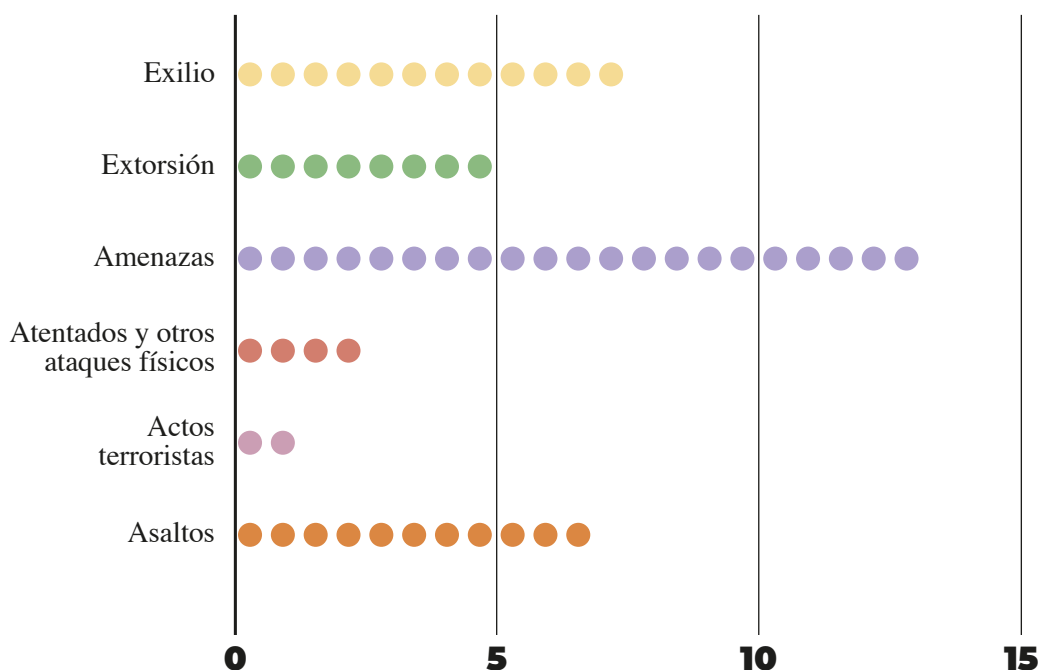
3.2

AMENAZAS DIRECTAS DEL CRIMEN ORGANIZADO:

En 2024, el crimen organizado y la delincuencia común representaron una porción significativa de las agresiones contra la libertad de expresión y la prensa en Ecuador. Aunque Fundamedios mantiene un registro separado de ambos grupos, la línea entre la delincuencia común y las organizaciones criminales se ha ido difuminando, dado que los actos de la llamada delincuencia común han pasado a ser controlados por los grupos criminales organizados y son cada vez más graves y violentos. El crimen organizado y la delincuencia común han perpetrado el **18,3%** de las agresiones en este 2024.

Uno de los episodios más alarmantes de este año fue un acto terrorista en TC, que terminó por llevar al exilio a un periodista, poniendo de manifiesto la creciente peligrosidad de los actores criminales en Ecuador. Esta situación refleja cómo el crimen organizado ha logrado extender su influencia, no solo dentro del ámbito social y político, sino también sobre los medios de comunicación y la libertad de expresión.

Agresiones cometidas por el crimen organizado y la delincuencia común 2024



El crimen organizado utiliza una variedad de tácticas para intimidar y silenciar a los comunicadores. Entre las agresiones más comunes registradas se encuentran la extorsión (**5 agresiones**), amenazas (**13**), atentados físicos (**2**) y asaltos (**7**). Muchas de estos casos son tan graves que terminan con el exilio o reubicación de periodistas, que en este año suman **ocho**. Estos métodos reflejan una estrategia sistemática para coartar la libertad de expresión y limitar el derecho a la información en el país.

El uso de la violencia física y el exilio forzado subraya el peligro que enfrentan los periodistas que, a menudo, son atacados no solo por informar, sino también por el hecho de exponer la corrupción y los intereses de poder. Además, la impunidad y la falta de una respuesta efectiva por parte del Estado permiten que estos actores criminales sigan operando sin consecuencias, perpetuando el ciclo de agresiones.

Un ejemplo concreto de la manera en que el crimen organizado incide directamente sobre la prensa es la amenaza contra la periodista Sara Ortiz, de Diario Expreso, registrada en los chats entre el narcotraficante Leandro Norero y Xavier Jordán, quien es acusado por Fiscalía de liderar la trama criminal del caso ‘Metástasis’. Según los chats revelados por la Fiscalía, Jordán solicitó a Norero que atentara contra la periodista como un “escarmiento” debido a las investigaciones que Expreso había realizado. Esta amenaza, que se menciona explícitamente en los chats como parte de una operación de intimidación, revela cómo el crimen organizado utiliza a los medios y a los periodistas como objetivos para proteger sus intereses ilícitos.

Además, el caso de Sara Ortiz es solo uno de los muchos ejemplos en los que el crimen organizado ha intentado presionar o eliminar a periodistas y medios que exponen la corrupción o los vínculos entre estos actores y el poder político. Las conversaciones entre Jordán y Norero revelan un patrón de hostigamiento hacia otros medios y periodistas, como los de Diario Expreso, Teleamazonas y Ecuavisa, que también fueron mencionados en estos chats. [\[Ver alerta\]](#)

Ataque terrorista a TC Televisión

Todo este ataque se dio en medio de una ola de violencia sin precedentes. Solo del 8 al 9 de enero se produjeron cerca de 40 hechos violentos, entre detonaciones, coches bomba, alertas de bomba, tiroteos y más.

Tres trabajadores de TC Televisión dieron declaraciones públicas después de los hechos. Entre ellos se encontraban los periodistas Jorge Rendón y José Luis Calderón. Este último salió en la transmisión intentando conciliar con los individuos armados con un arma en la cabeza. Rendón señaló: **“Damos gracias porque estamos vivos, fue un ataque sumamente violento”**.

Fundamedios hizo una recapitulación de todo el ataque [\[Ver la nota\]](#), en la que se hace la siguiente narración de los hechos: *“La tarde llegó y los reporteros que habían salido a hacer sus notas, entraban al canal para editar sus reportajes y tenerlos listos para el siguiente informativo, que empezaba a las 14:00, llamado ‘Después de El Noticiero’*. Las versiones no coinciden sobre la hora exacta, pero el único guardia de seguridad que estaba en la entrada principal del canal, en la calle 13NE, recuerda que eran cerca de las 14:10. Él estaba fuera de la garita donde normalmente se aloja, que está en la mitad de dos vías: la entrada y la salida al edificio —construido en al menos una cuadra de terreno— donde funcionan ambos canales de televisión. El guardia y otros tres civiles se encargaban de la seguridad. Uno era recepcionista, otro se encargaba de rondar por TC Televisión y otra persona controlaba las cámaras de seguridad. Sólo el guardia llevaba chaleco antibalas. A las 14:10, el guardia escuchó el sonido de un carro que frenó ‘a raya’ y vio, enseguida, cómo varias

personas salían de las cuatro puertas del carro y lo apuntaron con sus armas; todos encapuchados. Hicieron que entrara a la garita y uno de ellos le insultó y le preguntó de forma violenta dónde se encontraban las instalaciones de TC Televisión.

(...) Bajaron de nuevo al primer piso y llegaron finalmente al estudio del noticiero, insistieron en que querían salir en vivo, así que los llevaron al control máster y encontraron su objetivo: el noticiero estaba con señal nacional en vivo. Al guardia lo encerraron en un cuarto, al lado del estudio.

En redes sociales se difundieron imágenes de una negociación entre la Policía y los criminales, dado que, en uno de los estudios aledaños a aquel desde donde se transmitía en vivo tenían encerrados a varios rehenes. La Policía llegó con un gran escuadrón y obligó a los antisociales a que bajaran las armas; inmediatamente, corrieron hacia ellos y pudieron detenerlos en flagrancia.

Se conoció, de primera mano, que hubo intentos de abuso sexual contra algunas de las trabajadoras del canal y que, una vez que se dio el rescate, el canal quedó vacío y desolado, sin ningún tipo de resguardo policial. El gerente de TC Televisión intentó regresar al canal porque la Fiscalía le pidió que diera unas declaraciones y, cuando intentó acercarse, notó que por ahí rondaban motociclistas con armas de fuego en mano.

Tres días después, el presidente, Daniel Noboa, recorrió las instalaciones de TC como modo de **“solidarizarse”**.

Exilios

El exilio es una de las consecuencias más graves de las amenazas y la violencia del crimen organizado, **con ocho casos documentados en 2024**. Los periodistas y comunicadores se ven obligados a abandonar el país debido a las constantes amenazas a su vida y seguridad. Esta modalidad de agresión refleja la presión extrema a la que son

sometidos los trabajadores de la prensa, quienes, al no poder contar con la protección del Estado, se ven forzados a escapar para sobrevivir. La Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) registra **15 periodistas exiliados** entre 2023 y 2024. Es decir, este año este patrón se sigue profundizando..

8 de enero

Se reportó el primer periodista exiliado de este año.



19 de enero

Se conoció el exilio de la periodista Katherine Heredia.



25 de enero

Se conoció del exilio de Elsa Bejarano.



Enero 2024

2 de agosto

El periodista Jonathan Quezada fue condenado a 15 días de cárcel.



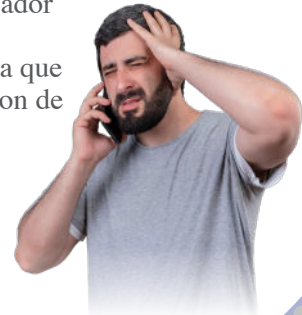
21 de mayo

Se conoció el exilio de la periodista José Luis Calderón.



26 de abril

Un comunicador recibió una llamada en la que lo amenazaron de muerte.



Mayo 2024

Abril 2024

Agosto 2024

3 de noviembre

El periodista Jorge Navarrete, de La Posta, fue amenazado por (ELN).



5 de diciembre

Un periodista amazónico recibió una serie de amenazas de muerte.



Noviembre 2024

Diciembre 2024

El primer periodista exiliado de este año se reportó el 8 de enero:

El 27 de diciembre de 2023, un periodista de una provincia costera del país, cuyo nombre es anónimo por seguridad, sufrió un atentado. Su carro fue vandalizado con una sustancia tóxica afuera de una institución pública. Se presume que fueron funcionarios de esa institución quienes atentaron contra el vehículo. El periodista llevaba meses denunciando irregularidades en contratos que el Municipio adjudicaba a último momento. Solo ocho días después de su publicación periodística recibió, en su casa, cartas amenazantes que decían: *“O te callas, o te mueres”*.

El 19 de enero se conoció el exilio de la periodista Katherine Heredia:

Ella realizaba investigaciones sobre el Municipio de Quito y la Prefectura de Pichincha en un reconocido medio del país. **El primer incidente sucedió el 2 de agosto del 2023**, cuando ella fue seguida por una persona en la calle por varias cuadras en Quito. A partir de entonces, las amenazas y hostigamientos se intensificaron, culminando en un gravísimo episodio en el que fue apuntada con una pistola por parte de individuos desconocidos mientras se movilizaba en su auto.

El 25 de enero se conoció del exilio de Elsa Bejarano:

Comunicadora y activista que fue amenazada varias ocasiones a través de llamadas telefónicas, e incluso sujetos llegaron hasta su casa para agravar las amenazas. Bejarano tuvo que salir del país ante un grave riesgo de su vida. Bejarano fue comunicadora por cuatro años en la Alianza por los Derechos Humanos y ha sido parte de varios colectivos, entre ellos ‘Quito sin minería’. **El 18 de agosto de 2023, recibió un mensaje que decía:** *“¿Si en lugar de minerales bajo tierra, la dejamos a usted?”*. Ella presentó, ante esto, una denuncia el 21 de agosto de 2023.

26 de abril:

Tras publicar contenido de interés local, un comunicador recibió una llamada en la que lo amenazaron de muerte. El periodista cubría temas de coyuntura y crónica roja de su ciudad.

21 de mayo:

El periodista José Luis Calderón, rostro visible del ataque terrorista al canal TC Televisión, tomó la decisión de exiliarse luego de que el hecho violento afectara fuertemente su salud mental. No es el único incidente que ha sufrido por su profesión.

2 de agosto:

El periodista Jonathan Quezada **fue condenado a 15 días de cárcel** por haber, supuestamente, afectado la honra del juez Hernán Cherres. Solo dos días después, el periodista se encontró con un panfleto amenazante en su casa. *“Ya sabemos que pasará un tiempo en la cárcel de Guaranda y ahí nadie lo defenderá”*, se lee en el texto. Tuvo que salir de manera inmediata.

3 de noviembre:

El periodista Jorge Navarrete, de La Posta, **fue amenazado** por el grupo armado Ejército de Liberación Nacional (ELN) de Colombia. Según la denuncia de Navarrete, el ELN le envió un mensaje, a través de una de sus fuentes, que contenía información privada, como su dirección, datos de sus familiares y fotografías de su vehículo, junto con un ultimátum en el que le exigía presentarse ante la guerrilla bajo la amenaza de atacar a personas cercanas a él en caso de que no cumpliera.

5 de diciembre:

Periodista amazónico (se reserva el nombre por seguridad) **recibió una serie de amenazas de muerte** con el objetivo de que dejara de hacer su trabajo de periodismo ambiental. Tuvo que salir de manera inmediata frente al riesgo inminente en el que se encontraba. El periodista tenía pruebas de que lo estaban vigilando.



Extorsiones y amenazas

Las extorsiones se convirtieron en un nuevo patrón alarmante contra la prensa. Los criminales encontraron en los medios una forma de expandir su discurso y lograr infundir terror en la población.

Es el caso del periodista de radio Integración (cuyo nombre guardamos en reserva, por seguridad), quien fue obligado con un panfleto amenazante a leer un mensaje de grupos criminales, dirigido a diferentes sectores de Tulcán y del resto de Carchi, provincia fronteriza con Colombia.

“Al elegir el periodismo como instrumento para construir una sociedad justa y equitativa, jamás se cruzó por mi mente que hacer lo correcto con amor y pasión pondría en riesgo mi vida”. Así comenzó el periodista su intervención en el programa del 11 de enero, a las 11:58 de la mañana. Explicó que teme por su vida y la de su familia porque **recibió una amenaza de muerte en su casa**, de parte de dos bandas delictivas. La carta decía que debía leerla en su espacio de noticias.

El presentador leyó todo el panfleto. La exigencia era que la información fuera transmitida en el informativo del mediodía de manera urgente. El panfleto estaba dirigido a jueces, gerentes de cooperativas, un banco nacional y a la **“Corte Suprema”**, pese a que ese organismo dejó de existir hace años en Ecuador. Luego la carta nombra a diferentes autoridades de estas instituciones, quienes estarían **“sentenciados”**. En el panfleto también se amenaza a estas personas y a las infraestructuras en las que trabajan. Además, se dirigen al periodista y le dicen que debe transmitir el mensaje porque, **“de no hacerlo, su hija paga los platos rotos”**, escribieron.

[\[Ver comunicado\]](#)

El 27 de abril, el Canal del Río Quevedo, de Los Ríos, recibió un panfleto intimidante, en el que lo extorsionaban por el pago de **80 mil dólares**; caso contrario, les decían, le harían daño al dueño del medio, Jorge Lema, y a sus compañeros de trabajo, quienes también fueron nombrados en el panfleto.

“Primer aviso, te estamos vigilando”. Así inicia el panfleto que recibió el canal en la puerta principal. Lema lo recogió y decidió solo contarle a sus compañeros que estaban involucrados. Solo unos días después, el 10 de mayo, un individuo intentó ingresar a la casa de Lema, sin embargo, no lo logró pero se llevó un foco pensando que se trataba de una cámara de seguridad. A pesar de esto, la intromisión sí fue grabada. Fundamedios tuvo acceso a las imágenes en las que se observa que el individuo intenta escalar la puerta y saltar hacia una ventana. Como una medida de autoprotección, los periodistas que han sido nombrados en el panfleto, han decidido dejar de presentar su noticiero de la mañana. Por el momento, el medio solo cuenta con el noticiero de la noche, que presenta Lema. [\[Ver alerta\]](#)

Cuatro balas fueron arrojadas hacia el piso del garaje de la casa de Juber Bravo, periodista del canal de televisión JipiTV, la mañana del sábado 6 de abril. Bravo, que se ha dedicado a realizar críticas frontales a la gestión del Municipio de Jipijapa, cantón de Manabí, recibió esto como una clara amenaza y ha decidido dejar de investigar y criticar a la administración municipal, para cuidar su vida y a su familia. El viernes 5, día anterior a este extraño suceso, presentó una investigación sobre el presupuesto destinado al personal municipal, al que calificó como elevado.

El periodista es presentador del noticiero El Estelar, del horario nocturno del canal. En el noticiero del jueves 4 de abril realizó una crítica al Municipio, indicando que el parque del cantón, llamado Simón Bolívar, estaba a oscuras y no se conocía la razón. Indicó que no hay portavoces de las autoridades. Luego, en otra noticia del mismo día, explicó que una persona se había caído en un socavón que no tenía alumbrado. Nuevamente señaló que: El Municipio **“se preocupa de otros menesteres”**. Además, hizo el anuncio de una investigación que publicarían al siguiente día.

El viernes 5, Bravo aseveró que el Cabildo no ha realizado obras, pero que tiene un presupuesto excesivo destinado a personal. Presentó los documentos públicos con las listas de los empleados y el dinero que se destina. *“Hasta molestos se ponen porque uno investiga”*, indicó. Luego, comparó este presupuesto con el de la anterior administración, señalando un incremento de **500 mil dólares**, dentro de los 11 meses que llevan las nuevas autoridades. Esa noche salió del canal a las 20:00, se encontró con su esposa y decidieron dar un paseo. Cuando regresaron a su casa, el periodista notó un carro sospechoso fuera de su casa, con dos individuos en su interior, a quienes no pudo reconocer. El periodista se dirigió hacia el estacionamiento y parqueó. Entonces, el carro sospechoso se había ido. El sábado 6 de abril, por la mañana, se dirigía hacia el mercado cuando notó que las cuatro balas habían sido arrojadas hacia el garaje privado de su casa. El periodista presume que se trata de un amedrentamiento en su contra por todas las opiniones e investigaciones realizadas en su noticiero. Bravo ha decidido dejar de criticar y opinar de la gestión municipal para salvaguardar su vida e integridad. [\[Ver comunicado\]](#)

El periodista azuayo Segundo Cabrera recibió una llamada amenazante el viernes 9 de agosto, tras publicar un reportaje sobre actos de corrupción, minería ilegal e inseguridad en el cantón Camilo Ponce Enríquez, de Azuay: *“No dijeron nada, sólo se escucharon sonidos de disparos”*. El 8 de agosto, el periodista había publicado en el portal *‘Periodismo sin Mordaza’* un video de 15 minutos recorriendo las calles y las instituciones públicas a cargo de varias problemáticas sociales.

Un día después, Cabrera recibió una llamada en la que le advirtieron que no se metiera **“con la política”**. Después de aquello, las llamadas continuaban y, cuando escuchó el mensaje de voz que le dejaron, sólo se escuchaban sonidos de disparos. [\[Ver alerta\]](#)

El 31 de julio, el periodista Jonathan Quezada recibió un panfleto en su casa con una amenaza, tras haberse negado a publicar videos violentos y amenazantes en redes sociales. Por otro lado, Andy Calero, del medio Centro TV, también recibió un panfleto dirigido en su contra. Quezada recibió días antes, el 17 de julio, un mensaje por WhatsApp de un número desconocido, en el que le pedían que compartiera un **“comunicado para Guaranda”**, que estaba firmado por **‘La Mafia’**. En síntesis, el comunicado amenazaba a otra banda delincuencia por **“tomar su nombre para dañar a la gente”**. Quezada hizo caso omiso y bloqueó el número. El reciente panfleto que recibió hace referencia a esto, le escriben: *“Ya sabemos que no quiere copiar los mensajes ni publicarlos en sus medios”*. Luego, hicieron referencia a un asalto que se dio en una gasolinera y que dejó un fallecido, tema sobre el que el reportero sí publicó.

Quezada no fue el único que recibió esta amenaza. Calero, presentador del medio digital TV Centro, también fue amenazado y lo hizo público en una transmisión en vivo el viernes 26 de julio, a través de la plataforma de Facebook. *“Mira (...), Andy Calero, te estamos vigilando. Tu familia, los de Pachakutik van a pagar por ti, si no subes esto a redes sociales, la próxima víctima será alguien de tu familia”*, reza una parte del comunicado que fue expuesto por Calero en la transmisión de su noticiero. *“No sé ni qué decir, es la segunda vez. La primera ocasión, mi familia tuvo que estar refugiada en otra ciudad y yo estuve varias semanas dentro del programa de protección de víctimas y testigos con custodia policial”*, comentó Calero. En este caso el panfleto también hace referencia a lo sucedido en la gasolinera, porque fue ahí donde dejaron la hoja escrita. El panfleto contiene exactamente las mismas imágenes que el recibido por Quezada, es decir: una pistola al inicio y una bomba al final. [\[Ver alerta\]](#)

El 11 de octubre, el medio digital El FerroDiario anunció su cierre definitivo, **“por situaciones que comprometen su seguridad”**. El periodista y directivo del medio digital, Charly Castillo, realizaba reportajes sobre el crimen organizado que ha penetrado Durán. El periodista había recibido amenazas que pusieron en riesgo su seguridad y las de sus colaboradores.

“Con profunda tristeza y gran preocupación, anunciamos el cierre definitivo de nuestro medio digital por situaciones que comprometen nuestra integridad”, dice una parte del comunicado que publicaron en redes sociales. Tras el anuncio, varios

periodistas y ciudadanos señalaron que se trata de una gran pérdida, pues El FerroDiario reportaba e informaba sobre la situación que se vive en Durán, una de las zonas más peligrosas a nivel nacional. El medio operó durante cuatro años de forma digital. [\[Ver alerta\]](#)

Los casos documentados muestran cómo los periodistas son obligados a transmitir mensajes de

grupos criminales a través de amenazas directas, que incluyen la exposición de sus vidas y la de sus familias a riesgo de muerte o violencia física si no cumplen con las demandas. Este patrón de intimidación tiene consecuencias profundas en el ejercicio del periodismo y en la libertad de expresión. Los periodistas que han sido amenazados han decidido reducir su cobertura y, en algunos casos, suspender la investigación de temas sensibles para protegerse.

3.3

NUEVAS FORMAS DE CENSURA CONTRA LA PRENSA

El crimen organizado ha permeado diversas áreas de la sociedad ecuatoriana, y este año se ha observado una preocupante expansión hacia el ámbito de los medios de comunicación. Aunque Fundamedios ya había alertado sobre esta problemática en 2023, en 2024 la situación se agravó, exponiendo a periodistas y medios a ataques sistemáticos y evidenciando cómo estas estructuras criminales emplean estrategias comunicacionales para ejercer control, desprestigiar y amedrentar a quienes los cuestionan.

El 2 de junio, Josué Suárez, comunicador de la plataforma Triple Vía Digital, fue herido durante un tiroteo mientras transmitía en vivo en un evento en Manta, Manabí. Durante el ataque también fueron asesinados Christian Nieto, asambleísta alterno por Revolución Ciudadana por Los Ríos y organizador del evento, y su esposa Nicole Burgos, conocida como **‘La Pipo’**. La Policía confirmó que el ataque fue perpetrado por sicarios que huyeron en un vehículo luego incinerado. [\[Ver alerta\]](#) Las autoridades investigan este caso como ligado al crimen organizado.

En Morona Santiago, emergió un caso emblemático que ilustra cómo el crimen organizado está utilizando plataformas digitales para silenciar a medios de comunicación y desacreditar investigaciones periodísticas.

Jhosué Morante, administrador de la página de Facebook **‘Davier Aguilar’** —que cuenta con más de 317.000 seguidores—, ha estado en el centro de una serie de ataques digitales dirigidos contra medios como Humarta, Radio Reloj y Radio Voz de Upano.

Según una investigación de Fundamedios, las acciones de Morante no solo han afectado la difusión de contenido crítico, sino que también han mostrado posibles vínculos con actividades ilícitas. La página **‘Davier Aguilar’** denunció sistemáticamente los contenidos de estos medios, alegando infracciones de derechos de autor. En el caso de Humarta, por ejemplo, se reclamaron derechos sobre la voz de Freddy Villamagua, vocero del medio, a pesar de que los videos denunciados no contenían música ni elementos protegidos. Esto resultó en la eliminación de varios reportajes con denuncias sobre casos de corrupción en la Alcaldía del cantón Morona Santiago.

La situación se tornó aún más alarmante cuando Fundamedios descubrió que Morante administra al menos 143 páginas de Facebook, con cientos de miles de usuarios en una estructura que podría estar siendo utilizada para manipular información y atacar a voces críticas. [\[Ver alerta\]](#)

En el caso de Radio Reloj, sus videos relacionados con denuncias municipales también fueron dados de baja. De manera consistente, los ataques estaban dirigidos a contenidos que exponían presuntas irregularidades en procesos de contratación pública del Municipio de Morona. Lo que resulta inquietante es la forma sistemática en que estas acciones se desarrollaron, coincidiendo con publicaciones críticas hacia las autoridades locales. Fundamedios ha documentado que las páginas utilizadas por Morante y sus redes fueron eliminadas tras las denuncias públicas, pero el daño a la credibilidad y visibilidad de los medios afectados ya estaba hecho. [\[Ver alerta\]](#)

Filtración masiva de chats y comunicaciones de periodistas

La Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) alertó en noviembre sobre la filtración masiva e ilegal de posibles conversaciones de más de **150 periodistas ecuatorianos** con el excandidato presidencial Fernando Villavicencio, asesinado el 9 de agosto de 2023, en lo que ha sido una de las mayores filtraciones de chats privados de periodistas.

El 6 de noviembre, Priscila Schettini, candidata a la Asamblea Nacional por la Revolución Ciudadana, y Angélica Porras, quien encabeza la terna para la Corte Constitucional enviada por el Legislativo y que fue auspiciada por la bancada del mismo movimiento político, difundieron en un mensaje conjunto en la red social X un enlace a Google Drive que contenía **8.959 chats**. Pocos días después, dieron de baja ese link. Y luego de algunos días más, el expresidente Rafael Correa fue quien difundió un nuevo link a una plataforma con los supuestos chats.

En esos archivos, constan los nombres de más de **150 periodistas y medios** de todo el país. La MAPP no puede confirmar si esas conversaciones son fidedignas o no entre sus interlocutores, pero sí advierte del riesgo de manipulaciones y el grave riesgo en el que pone a los periodistas.

En el caso de que estos chats fueran verdaderos, la MAPP rechaza la filtración de conversaciones privadas entre estos periodistas y Villavicencio, quien también fue asambleísta y presidente de la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional. Cabe recalcar que hay chats que datan, al menos, desde el 2020, cuando Villavicencio aún no era legislador.

Previo a su cargo público, Villavicencio fundó portales de investigación en los que abordó temas de corrupción y narcotráfico, por lo que tenía una extendida relación con decenas de comunicadores en todo el país, con quienes compartió información sensible.

Dentro de esos **150 periodistas**, la MAPP ha identificado a una treintena que tendría un mayor grado de riesgo debido a sus conversaciones con Villavicencio sobre investigaciones enfocadas en crimen organizado y corrupción. La filtración abre la posibilidad de que estos periodistas puedan ser identificados y luego presionados, intimidados o amenazados

por quienes fueron objeto de sus investigaciones. [\[Ver comunicado\]](#)

Desde ese momento, se utilizaron estos chats para exponer a periodistas de manera individual y violenta. Por ejemplo, el 22 de noviembre Schettini tildó de **“cómplices de delincuentes de cuello blanco”** a Lenín Artieda y Ecuavisa. Schettini realizó la acusación junto con unas fotografías de los chats de Fernando Villavicencio con periodistas del medio de comunicación. La publicación Schettini, del 17 de noviembre, llegó luego de que Ecuavisa publicara un reportaje en el que informó que Tamia y Amanda Villavicencio, hijas de Fernando Villavicencio, presentaron una denuncia en contra de seis personas -entre ellas Schettini y Porras, ante la Fiscalía General por violación a la intimidad.

“Incluso les decía: ‘Espero que no se asusten con la propuesta que le pasó’”, escribió Schettini, citando un fragmento de lo que Villavicencio hablaba con uno de los periodistas. Además, la candidata por el correísmo se refirió a los periodistas como **“cómplices”** y **“mafia mediática”**. [\[Ver alerta\]](#)

Además, Xavier Jordán volvió a arremeter en contra de la prensa ecuatoriana. El prófugo de la justicia ecuatoriana difundió capturas de los supuestos chats de Fernando Villavicencio con Sara Ortiz, periodista de diario Expreso y el cineasta Carlos Andrés Vera. En su publicación los tilda de **“cómplices de la extorsión de Villavicencio”**. *“El objetivo no es informar ni denunciar, el objetivo de ‘Hijo Bobo’ y la señora Ortiz es acosar, humillar, ese es su placer”*, comentó Jordán en su publicación. Además, el prófugo de la justicia ecuatoriana aseveró que en los chats de ambos con Villavicencio, se difunden fotografías personales de la madre de Jordán, razón por la cual amenazó a ambos con llevarlos a enfrentar un proceso judicial en Estados Unidos. Jordán aseguró que Ortiz y Villavicencio conocían desde octubre de 2022 los vínculos de un general de la Policía Nacional con Norero y no hicieron nada. *“Los cómplices de los narco gobiernos. ¿Qué dice esto la mafia mediática?”*, escribió. Ante estas acusaciones, Ortiz respondió al tuit de Jordán aseverando que, como no pudo matarla en 2022, ahora busca matar su reputación esparciendo falsedades. *“Pero no se preocupe, Dios pagará a cada uno según la obra de nuestras manos”*, añadió la periodista. [\[Ver alerta\]](#)



CAPÍTULO 4

El SLAPP y uso abusivo

DEL SISTEMA JUDICIAL

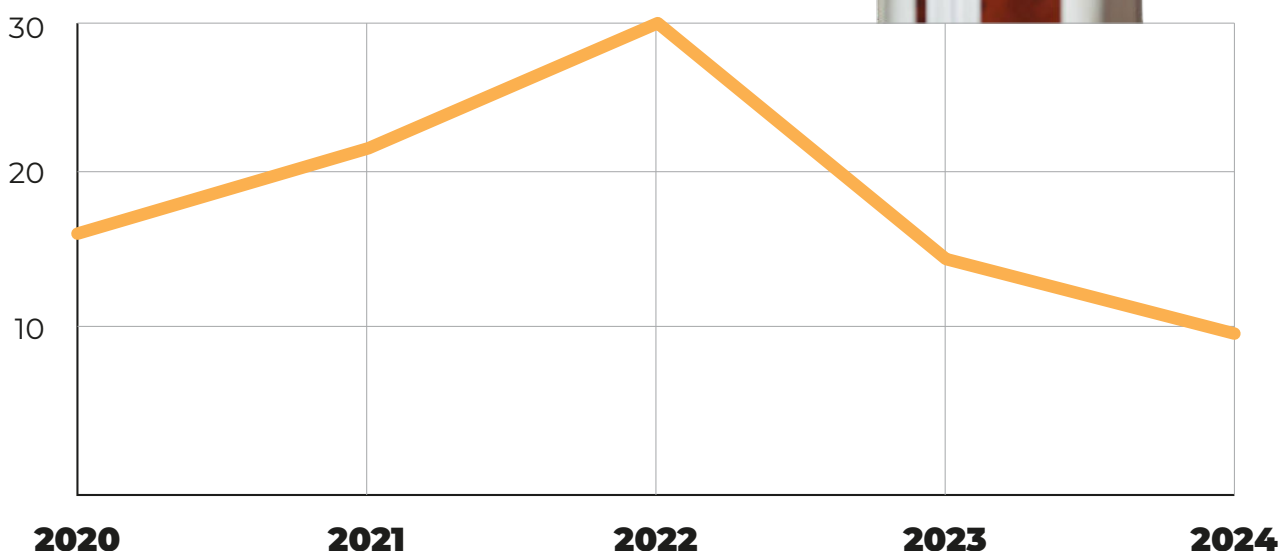
El SLAPP y uso abusivo

DEL SISTEMA JUDICIAL

El uso del sistema judicial para reprimir y silenciar voces críticas ha sido una estrategia recurrente en Ecuador en los últimos años, afectando seriamente la libertad de expresión. Este fenómeno, conocido como "**acoso judicial**", ha sido utilizado por actores estatales y locales para censurar e intimidar voces críticas.

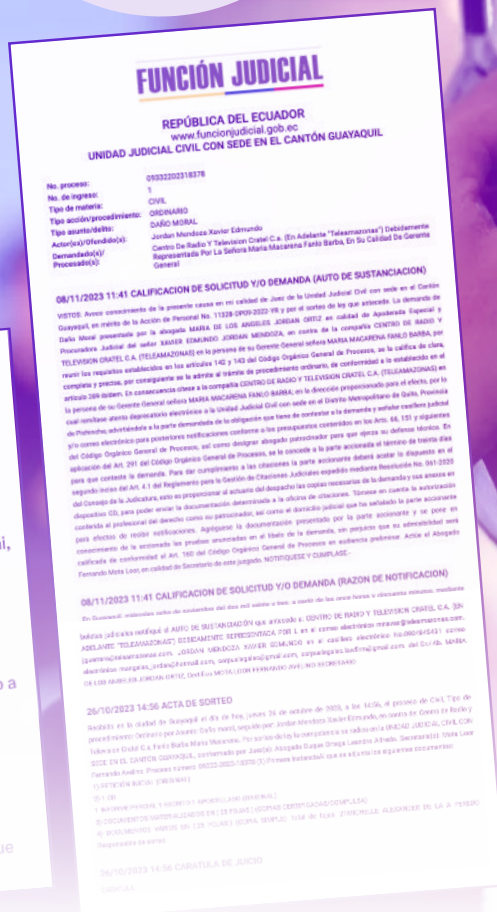
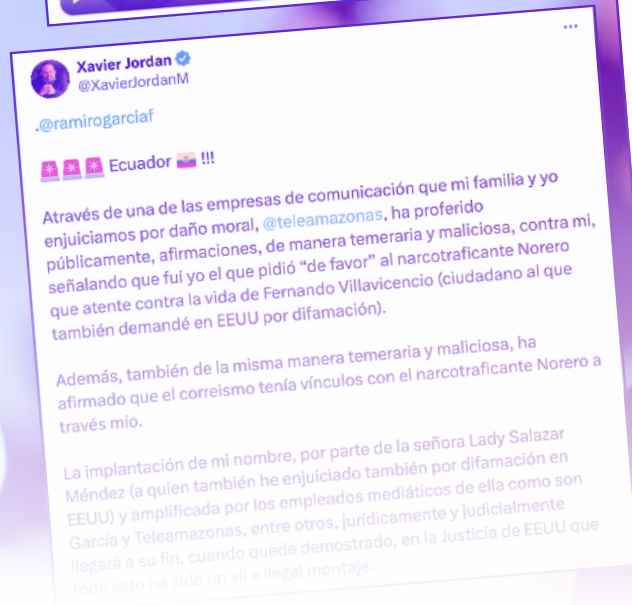


Procesos judiciales (2020 - 2024)



El Código Integral Penal (COIP) es una herramienta para demandar a periodistas. La existencia del **artículo 180**, en el que se señala: "*La persona que difunda información de circulación restringida será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años*", es contraria a estándares internacionales, en los cuales se explica que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión no puede estar sometido a sanciones penales, pues acarrea restricciones indebidas y excesivas para la libertad de expresión; además, que no considera el interés público de la información que puede ser difundida, por ejemplo, en aquellos casos en los que se investigue posible corrupción de funcionarios. Aun así, documentos institucionales citan este artículo como

una guía del trabajo periodístico. O por ejemplo, contravenciones de cuarta clase que se encuentran en el **artículo 396 del COIP** también son constantemente utilizadas contra periodistas, pues, se sancionará a cualquier persona que "**profiera expresiones en descrédito o deshonor en contra de otra**", con cárcel de 15 a 30 días. A esto se suma el uso de otras figuras judiciales que han sido manipuladas para hostigar a periodistas, como la violencia política de género, el habeas data, la protección de datos personales y los delitos de odio. Estas estrategias amplían las posibilidades de intimidación legal, afectando no solo a los periodistas sino también a otros actores críticos del poder.



Uno de los casos más importantes que reflejan el acoso judicial a la prensa ecuatoriana es el de Xavier Jordán, procesado e investigado por crimen organizado y corrupción, quien ha utilizado al sistema judicial para enjuiciar medios de comunicación y periodistas por doquier. Jordán abrió ocho procesos por daño moral en contra de periodistas como Christian Zurita, Fernando Villavicencio y Karen Minda y medios de comunicación como *Diario Expreso*, *Ecuavisa*, *Teleamazonas*, *Revista Vistazo*, *Diario El Universo* y *TC Televisión*. *Vistazo* y *El Universo* aceptaron la solicitud de Jordán para publicar una réplica del contenido por el cual fueron demandados. Los casos de *Expreso* y *Ecuavisa* fueron declarados en abandono. Este año Jordán ha atacado a **17 periodistas** y medios de comunicación a través de su cuenta personal de X.

También inició un proceso contra la fiscal general, Diana Salazar, y trató de involucrar en ese proceso a Tamia y Amanda Villavicencio.

“Después se andan quejando cuando se los demanda”, escribió Xavier Jordán, el 9 de febrero, en un comentario contra Ecuavisa, afirmando que no tiene empresas en Ecuador y tampoco contratos con el Estado. El enojo de Jordán surgió por la republicación de la polémica fotografía en la piscina de su casa en Miami, en la que Jordán aparece junto a Ronny Aleaga, ex-Latin King, exasambleísta del correísmo, y también procesado por crimen organizado. [\[Ver alerta\]](#)

“Ustedes, en Estados Unidos, con una verdadera justicia, estarían presos”. Así arremetió el prófugo

de la Justicia Xavier Jordán en contra del portal Centro Digital —una división de Radio Centro—, que citó uno de sus tuits en el afirmaba que iniciará acciones legales contra la fiscal general, Diana Salazar, y Ramiro García, abogado de la viuda de Fernando Villavicencio. Atacó también al medio Teleamazonas, contra el que ya tiene un proceso judicial iniciado. El 26 de octubre de 2023, Jordán presentó una demanda contra Teleamazonas por daño moral, en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil. Esta acción, junto con otras demandas a medios de comunicación, se suscitó por la difusión de la fotografía conocida como ‘Los tetones’. Jordán arremetió nuevamente en contra de Teleamazonas, a través de su cuenta de X, afirmando que: *“Ha proferido públicamente afirmaciones, de manera temeraria y maliciosa”* en contra suya. [\[Ver alerta\]](#)

El 1 de mayo, Primicias publicó la noticia de que Eduardo Andrade, juez especializado en delitos de corrupción y crimen organizado, autorizó el inicio del proceso de extradición de Leonardo Cortázar, quien es investigado por delincuencia organizada en el caso ‘**Encuentro**’, junto a Hernán Luque Lecaro, exdirector de la empresa coordinadora de empresas públicas, y Danilo Carrera. Villavicencio compartió esta información en sus redes sociales, junto con la frase: *“Poco a poco los corruptos y narcos de la piscina de Miami van cayendo”*. Cortázar es uno de los personajes que aparece en la fotografía publicada por Fernando Villavicencio el 28 de mayo de 2022, a cuyos protagonistas se comenzó a llamar como **“los tetones”**. En esta fotografía se desnudaban los vínculos cercanos entre Ronny Aleaga, exasambleísta del correísmo, con Leonardo Cortázar, a quien Villavicencio señaló como un presunto **‘cabildero’** de contratos en el sector de las empresas eléctricas públicas. Jordán también es parte de este grupo, quien a su vez está vinculado con el narcotraficante Leandro Norero. Actualmente, Jordán está procesado por delincuencia organizada dentro del caso **‘Metástasis’** y tiene alerta roja de Interpol.

Jordán, como es su modus operandi, utilizó su red personal de X para referirse al comentario de Aleczandra Villavicencio y aprovechó, además, el espacio para amenazarla. *“Vamos a ver si ante un juzgado americano puedes sostener una tremenda difamación y mentira. Tenía que ser apellidado Villavicencio, ¿qué más se puede esperar de esta clase de gente?”*, escribió. [\[Ver alerta\]](#)

En agosto, volvió a atacar y desafió a la hija del excandidato presidencial asesinado Fernando

Villavicencio, Amanda Villavicencio, la noche del viernes 30 de agosto. Jordán la insultó, amenazó con demandarla como hizo con su padre.

Amanda Villavicencio republicó un reportaje publicado en el portal periodístico **“La Fuente”** fundado por su padre y que actualmente dirige titulada: **“Los tetones, fuera del país y en la mira de la justicia”**. Esta nota recoge los casos de corrupción, delincuencia organizada y más que involucren a diferentes empresarios y exfuncionarios públicos que aparecieron en una fotografía en una piscina, que fue publicada en su momento por el excandidato presidencial Fernando Villavicencio. Amanda, en su cuenta de X, publicó la nota y escribió: *“Se nota que están asustados, tanto que exhiben la sincronía en sus ataques. Desde la piscina: Aleaga y Jordán. El resto se ñaÑean con el narco y son los campaneros de la mafia”*. Explicó que es un reportaje como parte del especial llamado **“Un Año Sin Fernando”**.

Ante esto, Jordán decidió atacar a Amanda, insultarla y amenazarla. *“Hoy, esa misma ‘hija’ se atreve a tomar la posta de la injuria y la calumnia, intentando reeditarla, pero de manera muy mediocre, al estilo rastrero de su padre, con difamaciones sin fundamento. Pero lo que no se imagina es que tendrá que llevar sus mentiras y falsas acusaciones a los tribunales en EE.UU., donde la justicia será quien dicte la verdad y ponga las cosas en su lugar”*. Incluso la agredió con improperios cargados de violencia de género.

Amanda Villavicencio indicó a Fundamedios que este acto genera mucho temor en su familia y en ella, tomando en cuenta que se trata de uno de los investigados del asesinato de su padre, el 09 de agosto de 2023. Añadió: *“Es muy atemorizante pensar que quiere atentar contra nosotros que somos las víctimas de esta situación”*. Amanda indica que hay varios intentos de **“desviar”** la atención de las investigaciones de la autoría intelectual del asesinato de Fernando y por eso han realizado este especial. Además, indica que su padre justamente fue asesinado el día en que se había fijado la audiencia en la demanda planteada por Jordán en las cortes de La Florida en contra de Fernando Villavicencio. *“Ese día Jordán le trata a mi padre como cobarde y en la tarde es asesinado”*. En el tuit con el que Jordán amenaza a Amanda Villavicencio (fiel a su modus operandi) repite las acusaciones contra Villavicencio, el periodista Christian Zurita y ahora contra su hija. [\[Ver alerta\]](#)

Los ataques de Xavier Jordán se enmarcan dentro de una estrategia coordinada en la que participan actores

vinculados al correísmo, quienes históricamente han desacreditado y perseguido a Fundamedios por sus denuncias sobre las graves violaciones a la libertad de prensa durante el gobierno de Rafael Correa. El 13 de diciembre, Xavier Jordán publicó en su cuenta de Twitter un hilo que, según él, fue elaborado por sus abogados en Estados Unidos, pero que Fundamedios pudo comprobar que fue elaborado en ChatGPT. En esa publicación, Jordán sostiene que periodistas, empresarios y políticos ecuatorianos estarían vinculados a una red que comprometería los valores fundamentales del periodismo. Utilizando nombres de empresas como PROYINFORM S.A. y ALELU S.C., Jordán **“acusa”** al director de Fundamedios y a varios periodistas de formar parte de esta supuesta estructura empresarial, aunque no presenta ninguna evidencia verificable que sustente sus afirmaciones. [\[Ver tuit\]](#)

Poco después, el usuario Gerardo Toledo (@GerardoToledoEc), militante de las juventudes de la Revolución Ciudadana en Durán, publicó un hilo titulado **“Mafias Mediáticas de la Extorsión”**. En este hilo, se repiten los mismos argumentos y fotografías utilizadas por Jordán, dirigidos contra periodistas críticos al régimen de Rafael Correa y a su grupo político. Toledo, en sus redes sociales personales, publica fotografías de su participación en actos proselitistas a favor del sentenciado exvicepresidente Jorge Glas, del alcalde de Guayaquil, Aquiles

Álvarez, y de la excandidata presidencial Luisa González. [\[Ver tuit\]](#)

Las similitudes entre las publicaciones de Xavier Jordán y Gerardo Toledo son abrumadoras: ambos utilizan el mismo lenguaje, los mismos montajes fotográficos de documentos no verificados y un burdo diagrama que busca, sin éxito, establecer relaciones entre periodistas, empresarios y políticos. Además, el exministro del Interior en el gobierno de Rafael Correa, José Serrano, también compartió esta supuesta investigación, aunque horas más tarde borró su publicación. La coincidencia en los mensajes, imágenes y actores involucrados deja en evidencia una estrategia coordinada para desacreditar y atacar a Fundamedios y a periodistas independientes.

Resulta especialmente alarmante que este discurso provenga de Xavier Jordán, un individuo que enfrenta graves acusaciones de corrupción y delincuencia organizada en Ecuador. Asimismo, los chats del caso Metástasis revelan que Jordán, junto con Leandro Norero, habría planeado el asesinato de periodistas como Sara Ortiz de Diario Expreso, a quien Jordán continúa acosando en redes sociales. Este patrón de hostigamiento también se extiende hacia Amanda y Tamia Villavicencio, hijas del fallecido Fernando Villavicencio, evidenciando la peligrosidad de su comportamiento.

Funcionarios demandan a periodistas

El uso abusivo del sistema judicial en Ecuador se ha convertido en una estrategia recurrente por parte de funcionarios públicos para silenciar e intimidar a periodistas que investigan casos de corrupción, irregularidades en la administración pública y otros temas de interés público. Este patrón no solo vulnera la libertad de expresión, sino que también atenta contra los principios fundamentales de un Estado democrático.

Uno de los casos más relevantes de 2024 es el del periodista Jonathan Quezada, de la provincia de Bolívar, quien fue demandado por el juez Hernán Cherres por investigar presuntos malos manejos en el sistema judicial y fue sentenciado a 15 días de prisión. En noviembre de 2023, a Quezada le llegaron denuncias sobre malos manejos de la Justicia y nombres de varios jueces, entre ellos el de Hernán Cherres. En varias ocasiones se acercó a la delegación del Consejo de la Judicatura para revisar su investigación. En uno de esos días, el 8 de diciembre de

2023, Quezada se encontró con Cherres, quién empezó a gritarle epítetos e insultos a sus espaldas. Quezada también respondió; sin embargo, Cherres cuestionó su trabajo y lo amenazó con mandarlo a **“podrirse en la cárcel”**.

El 9 de enero de 2024, Cherres presentó una denuncia en contra de Quezada en la Unidad Judicial Penal de Guaranda, por una contravención de cuarta clase, tipificada en el artículo **396 del Código Integral Penal**. Quezada y Cherres ya tuvieron un encuentro conflictivo, que terminó con prisión para el periodista por tres días. El 20 de mayo se llevó a cabo la audiencia de juicio en la cual se dictó sentencia condenatoria en contra del periodista, que incluye una multa del **25% de un salario básico** y, como reparación integral, deberá pedir disculpas al juez Cherres. El 29 de mayo, Quezada presentó una apelación de su sentencia. Y fue este 29 de julio que se llevó a cabo la audiencia de apelación. Durante la diligencia, Cherres solicitó que se agrave la condena



en contra del periodista; sin embargo, el Tribunal de la Corte de Justicia de Bolívar no aceptó el pedido, pero sí negó la apelación y ratificó la sentencia emitida en primera instancia contra Quezada. En la sentencia se explica que, bajo el derecho de libertad de expresión están autorizadas las expresiones “*duras, vulgares, desagradables (...) pero por el contrario están totalmente deslegitimadas las expresiones ‘formalmente injuriosas’*”. Y luego se indica que aunque se trate de funcionarios públicos no se tiene “**derecho al insulto**”. Concluyen indicando que “*la libertad de información no protege el derecho al insulto*”.

[\[Ver alerta\]](#)

En febrero, el portal digital ‘**Lo del momento Loja**’ (LDM) fue denunciado penalmente por Giovanni Marín, director de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa) en la zona 7, por supuestas calumnias. La demanda fue presentada el viernes 23 de febrero. John Lafebre, periodista y fundador del portal, declaró a Fundamedios que esta demanda se debe a un reportaje que realizaron sobre una denuncia de repartición de cargos. Contó que se filtraron audios en los que Marín —quien además fue Director cantonal del movimiento ADN en Loja— estaría describiendo un proceso para que varias personas ingresen de manera irregular a ejercer cargos públicos. “*Nosotros, como es nuestro deber, investigamos el tema y, cuando intentamos contactarnos con Marín, nos dijo que de ese tema no tenía nada que decir, que no le vinculen con esos temas y nosotros*

citamos expresamente lo que él nos respondió”, comentó Lafebre. [\[Ver alerta\]](#)

Otro caso grave es el de Eduardo Loaiza, director de noticias de Radio Stereo Macará y Maxivisión, quien fue denunciado por el alcalde de Macará, Francisco Azuero, por supuesta contravención penal de cuarta clase, que incluye descrédito y deshonor. Loaiza afrontó la audiencia oral de juzgamiento el 2 de mayo. Loaiza informó, en el Noticiero Sucesos del 2 de abril, sobre un operativo que las Fuerzas Armadas ejecutaron en un campo minero el 29 de marzo, en el cual desalojaron a los trabajadores del lugar. En un fragmento, Loaiza aseveró que “*el apoyo de la empresa privada*” que ha recibido la Alcaldía proviene de la minería. “*Ayer (11 de abril) me llegó la notificación de la demanda y lo más extraño es que ya me llega incluso con fecha para audiencia*”, comentó Loaiza, y añadió que el alcalde Azuero lo ha catalogado en varias entrevistas y medios como “vacunador” y él no lo ha denunciado para evitar conflictos. [\[Ver alerta\]](#)

El 7 de junio de 2024, el equipo periodístico de Supercable TV Cariamanga fue agredido verbalmente por Svetlhana Montero, directora distrital del Ministerio de Inclusión. Ante ello, un periodista del medio, Lauro Vicente Rueda emitió su opinión y sugirió que Montero se retirara del cargo a Montero. Posteriormente, ella denunció al periodista ante la Junta Cantonal de Protección, el 10 de junio; ese mismo día se dictaron medidas en contra del

periodista. Rueda expresó su solidaridad con el equipo periodístico del medio y, además, pidió públicamente la dimisión del cargo de Svetlhana Montero, alegando que su actuación en un evento que no era su competencia, sino de su padre, estuvo fuera de lugar y que no representa ni contribuye a los intereses de la ciudadanía. Entre las medidas cautelares que dictó la Junta a favor de Montero estaba una boleta de auxilio y alejamiento: se prohibió **“al presunto agresor o a terceras personas de su círculo acciones de intimidación, amenazas o coacción en contra de Svetlhana Montero o a cualquier integrante de su familia”**. Tras esto, Rueda presentó una acción de protección motivada por la violación de su derecho al debido proceso, violación del principio de igualdad y violación de su derecho a la libertad de expresión. Es así que un juez resolvió a su favor, anulando las medidas impuestas. [\[Ver alerta\]](#)

Además, otro caso igual de grave es el de Carlos Barcía periodista y presentador de noticias en Radio Manta Televisión, quien recibió una demanda por parte de Ingrid Rodríguez, gerente general de la empresa Terminal Portuario de Manta TPM S.A., por una contravención de cuarta clase; es decir, por un supuesto delito de descrédito y deshonor, tras publicar una denuncia pública respecto al contrato de gestión del Puerto de Manta a la empresa Angusa. [\[Ver alerta\]](#)

Este año, Fundamedios ha visto con preocupación como los funcionarios públicos encuentran en el sistema judicial una forma de amedrentar y silenciar a los periodistas. Es el caso de Guissela Garcés, del medio Contenidos EC, de Los Ríos, quien fue denunciada por violación a la intimidad, el 17 de octubre. La denuncia fue presentada por Darwin Haz, quien es intendente de Policía de Los Ríos y vicepresidente provincial del movimiento oficialista ADN. La periodista señaló que la demanda es solo un ejemplo de las constantes intimidaciones que ha ejercido Haz en su contra. Según indicó, todo inició el 18 de agosto de este año, cuando Garcés publicó la lista de precandidatos para la Asamblea Nacional por Los Ríos, que consta en la página del Consejo Nacional Electoral (CNE). Sin embargo, llamó la atención que no hayan nombrado a ningún nombre como candidato a la Asamblea por Babahoyo.

Tras esa publicación, Garcés cuenta que Haz se contactó con ella a través de una persona de ADN para amenazarla. *“Me dijo que si yo tenía miedo que me toquen a mi hija, que si yo tenía miedo que la boten del trabajo. Y yo le dije que lo hagan, porque ella no le debe favores a nadie, nadie le ha regalado*

nada”, comentó la comunicadora, haciendo referencia al trabajo de su hija dentro de la Coordinación Zonal de Educación. Ella explicó a Fundamedios que desde ese momento, se desató una serie de intimidaciones, entre llamadas y mensajes. El 15 de octubre, la periodista publicó una rectificación de su publicación, ya que, ADN decidió incluir un nombre para candidato a la Asamblea por Babahoyo. Dos días antes, el 13 de octubre, Contenidos EC publicó información sobre malestares dentro del movimiento ADN tras los cambios suscitados en el movimiento. Allí, señaló que Darwin Haz: **“tendría una denuncia en Quevedo”**, sin embargo, no se revelan más detalles ni se publica el documento de la denuncia. Luego de esto, Haz se contactó con la periodista para solicitar una réplica, pero le solicitó que lo hicieran por la aplicación Zoom, petición a la que ella se negó, pues le dijo que todas sus entrevistas se hacen en vivo. Así, el lunes 14 de octubre Garcés abrió un espacio en su programa denominado ‘Comunidad Los Ríos’ para la réplica del Intendente de Los Ríos. La periodista anunció que Haz acudiría al lugar donde se encontraban transmitiendo en vivo, pero este nunca llegó.

Tres días después, la periodista verificó que Haz había presentado una denuncia por violación a la intimidad en contra de la comunicadora, en la que figura el Intendente y la Fiscalía como **“denunciantes”**. Según la denuncia, Garcés habría publicado **“información personal y/o datos que mantienen una reserva legal que prohíbe su difusión y publicación al escrutinio público”** de la supuesta denuncia que tiene Haz en Quevedo, pero en la publicación de la red social Facebook no se evidencian estos datos. Haz, en su denuncia, cita el artículo **584 del Código Integral Penal**, en el que se explica que las actuaciones de Fiscalía, o de personal especializado de la Policía gozan de **“reserva”**. Incluso, indica que dicha información se publicó y su fotografía **“sin su consentimiento ni autorización”**. [\[Ver alerta\]](#)

Los procesos judiciales representan un desgaste emocional, económico y profesional para los periodistas, quienes enfrentan multas, prisión y, en algunos casos, amenazas directas a su seguridad personal y la de sus familias. Esto crea un ambiente de autocensura y limita la capacidad de los medios para ejercer su rol de vigilancia. En casos como el de Garcés, se observa cómo los funcionarios públicos manipulan el derecho a la réplica para desacreditar a los periodistas. Esto incluye desde exigencias inapropiadas de rectificación hasta denuncias infundadas, con el fin de distraer la atención de las acusaciones originales.



CAPÍTULO 5

Sociedad civil

BAJO LA MIRA

Sociedad civil

BAJO LA MIRA

En 2024, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en Ecuador enfrentaron un entorno particularmente desafiante, marcado por un posible normativo restrictivo. Este capítulo analiza tres instrumentos que impactaron directamente a las OSC: la Estrategia de Integridad para las OSC, el

proyecto de Ley de las OSC, las reformas al Decreto 193 y las disposiciones de la llamada ‘**Ley Antipil-los**’. Estas iniciativas gubernamentales y legislativas han sido objeto de críticas por parte de diversos sectores de la sociedad, ya que su implementación podría significar un retroceso en la garantía de los derechos de asociación y participación ciudadana.

Estrategia de Integridad para las Organizaciones de la Sociedad Civil

La nueva Estrategia de Integridad para Organizaciones de la Sociedad Civil y ONG, recientemente presentada, ha suscitado profundas preocupaciones debido a los riesgos significativos que implica para su funcionamiento. Pese a compromisos previos con el sector, esta estrategia reincide en propuestas que amenazan con restringir la autonomía de las organizaciones.

1. Sistema de Supervisión de Riesgos

El documento introduce un sistema que clasifica a las OSC según niveles de riesgo, pero carece de criterios claros para determinar dichas clasificaciones. Tampoco especifica las autoridades responsables de supervisar, monitorear y controlar el sistema. Esta ausencia de lineamientos abre la puerta a prácticas discrecionales y arbitrarias que podrían ser utilizadas como herramientas de represión y silenciamiento.

2. Falta de justificación sólida

La Estrategia no incluye un análisis preliminar que explique la necesidad de su implementación, ni presenta evidencia concreta sobre el uso de las OSC por parte de miembros del crimen organizado. Sin estos elementos, el documento carece de un fundamento claro para sustentar las medidas propuestas.

3. Intercambio de información financiera

Otra disposición controvertida es la propuesta de intercambio de información entre organismos reguladores como el SRI y la UAFE. El texto no justifica por qué los actuales formatos de presentación de información financiera son insuficientes, lo que genera incertidumbre y podría traducirse en un aumento de las cargas administrativas para las OSC sin aportar mejoras tangibles a los procesos de supervisión.

4. Control del cumplimiento del fin social

Un punto especialmente preocupante es el intento de supervisar el cumplimiento del fin social de las OSC. Esto invade aspectos internos de las organizaciones, ligados a su libertad de operación. Tal control podría derivar en decisiones arbitrarias que interfieran con el derecho de las OSC a definir y gestionar sus propias actividades.

Contexto

Esta nueva política surge tras la Estrategia de Integridad para Organizaciones de la Sociedad Civil y ONG, publicada en junio de 2024 por la Secretaría de Integridad. Aunque esta versión previa también fue criticada por su carácter restrictivo, hubo intentos de diálogo, como el Taller de Co-creación organizado con el apoyo de Fundamedios. Durante ese proceso, se acordó que la estrategia debía conver-

tirse en un conjunto de recomendaciones no vinculantes, diseñadas para fortalecer la transparencia y buenas prácticas en las OSC. [\[Ver boletín\]](#)

Sin embargo, la actual estrategia ignora los consensos alcanzados en dicho taller y reintroduce disposiciones que generan serios riesgos para el sector.

Proyecto de Ley sobre las OSC: segundo debate en la Asamblea Nacional

En 2018, se presentó en la Asamblea Nacional un proyecto de Ley orgánica de organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de mejorar algunos aspectos del Decreto 193. Este proyecto fue aprobado en primer debate y pasó a segundo debate en abril de 2019. Los cambios propuestos en el proyecto se enfocaban en:

- Mejorar la redacción del decreto para reducir ambigüedades y garantizar mayor claridad.
- Detallar los regímenes de control y sanción para las OSC, aunque sin especificar de manera precisa los mecanismos sancionatorios.
- Durante este proceso, se presentó, por parte del exasambleísta por el correísmo Pabel Muñoz, un alcance al proyecto, en el que se introdujeron varios cambios importantes, que generaron preocupación entre las OSC.

A pesar de que el proyecto de Ley no es nuevo, Fundamedios alertó de la posible aprobación en la Asamblea Nacional. Como se alertó con la Estrategia de Integridad, tampoco tuvo la participación mayoritaria de organizaciones de sociedad civil. Estos son algunos riesgos que se identificaron:

• LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN IGUALITARIA:

Riesgo:

El proyecto de ley podría imponer restricciones que limiten la autonomía de las OSC, afectando su capacidad para operar de manera independiente. Esto podría llevar a la censura de ideas diversas y limitar la participación plural en el ámbito público, favoreciendo a ciertas organizaciones sobre otras y generando un ambiente donde sólo las OSC alineadas con las políticas del Gobierno tengan visibilidad y voz en la formulación de políticas.

- **PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y AUTONOMÍA:**

Riesgo:

La implementación de procedimientos de registro que sean complejos, costosos o discriminatorios podría contravenir normas internacionales de derechos humanos, al dificultar el proceso de legalización y funcionamiento de las OSC. Además, un control estatal excesivo podría vulnerar la autonomía y la voluntad libre de los fundadores y miembros de estas organizaciones, impidiendo que operen conforme a sus propios principios y objetivos, y transformando a las OSC en entidades dependientes o subordinadas a la aprobación gubernamental.

- **SEGURIDAD JURÍDICA:**

Riesgo:

La falta de claridad en las normativas relacionadas con la gestión de fondos podría generar un entorno de inseguridad jurídica para las OSC, al no establecerse criterios claros y transparentes sobre el manejo financiero. Esto podría exponer a las organizaciones a riesgos legales y financieros, como sanciones arbitrarias, congelamiento de cuentas, o incluso la disolución, basados en interpretaciones subjetivas o cambiantes de la ley.

- **DEBIDO PROCESO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO:**

Riesgo:

Un régimen sancionatorio mal definido, donde los procesos para imponer sanciones no sean claros ni públicos, podría vulnerar el derecho al debido proceso. Esto incluye la posibilidad de que las OSC enfrenten sanciones desproporcionadas, sin la oportunidad adecuada para defenderse, o que las decisiones sancionatorias carezcan de la motivación adecuada. Tal situación podría resultar en la disolución injusta de organizaciones, la imposición de multas o restricciones sin base legal suficiente, y la creación de un ambiente de intimidación y autocensura entre las OSC.

Esta ley ha sido objeto de críticas tanto por parte de organizaciones nacionales como internacionales, ya que existen preocupaciones de que se asemeje a marcos regulatorios restrictivos que limitan la labor de las OSC y coartan la participación ciudadana. Es así que Fundamedios, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, emitió un comunicado pidiendo el archivo de dicho proyecto. [\[Ver comunicado\]](#)

Reforma del Decreto 193

El Decreto 193, que actualmente regula a las OSC en Ecuador, está en proceso de reforma. Este proceso está siendo liderado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Movimientos Sociales, Libertad de Cultos, Creencias y Conciencia. Sin embargo, el primer borrador de esta reforma ha despertado alarmas entre las OSC

debido a sus similitudes con el Decreto 16, emitido por el expresidente Correa en 2013, que fue ampliamente criticado por restringir la actividad de las organizaciones sociales.

Entre las principales preocupaciones del nuevo borrador del Decreto 193 se encuentran:

- Obstáculos en la obtención de personalidad jurídica: las OSC enfrentan procesos largos y burocráticos para obtener personalidad jurídica, lo que complica la creación de nuevas organizaciones.
- Limitaciones a organizaciones internacionales: el decreto impone requisitos a las organizaciones internacionales que quieran entregar fondos a organizaciones locales.
- Causales amplias de disolución forzosa: se amplían las causales por las cuales una OSC puede ser disuelta por el Estado, sin que se garantice un debido proceso.

Fundamedios y otras OSC han presentado una serie de observaciones a este borrador, solicitando cambios que garanticen la independencia de las organizaciones. Estas observaciones están siendo analizadas por el Gobierno y, aunque hay espacio para el diálogo, es crucial que las OSC sigan de cerca el proceso para evitar la implementación de normativas restrictivas.



CAPÍTULO 6

Acciones de Fundamedios

Y LA SOCIEDAD CIVIL

Acciones de Fundamedios

Y LA SOCIEDAD CIVIL

Frente a la ineficacia estatal, Fundamedios y otras organizaciones de la sociedad civil han asumido las tareas de protección para periodistas.

Tras la creación del Mecanismo de Protección para Periodistas en Ecuador, con la firma del reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación, en agosto de 2023, se establecieron diferentes funciones del funcionamiento del Mecanismo.

El 20 de marzo de 2024, una delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) se reunió en el Palacio de Carondelet con el presidente Noboa. En dicho encuentro, el mandatario firmó las declaraciones de Chapultepec y de Salta, comprometiéndose a promover la libertad de expresión. Durante una rueda de prensa, el presidente de la SIP, Michael Rock, informó que solicitaron al Gobierno «fortalecer y dar prioridad al Mecanismo de Protección de Periodistas».

A pesar de esto, el 30 de abril, el Consejo de Comunicación fue informado de que el presupuesto solicitado para el Mecanismo de Protección no

sería aprobado, lo que generó un serio obstáculo para su funcionamiento efectivo. El presupuesto solicitado, que ascendía a **USD 784.000** para cubrir las necesidades de 2024 y 2025, incluía cerca de **USD 66 mil destinados** a un fondo de emergencia para periodistas en riesgo. La negativa a aprobar estos fondos ha dejado al Mecanismo sin los recursos necesarios para operar de manera eficiente, comprometiendo su capacidad de respuesta frente a las amenazas y agresiones que enfrentan los trabajadores de la comunicación en el país.

[\[Ver comunicado\]](#)

Este escenario ha provocado una notable falta de operatividad. El Mecanismo ha tenido acciones limitadas en prevención, protección y procuración de justicia. Hasta el momento, no existen políticas públicas para mitigar los riesgos del ejercicio periodístico y respuesta frente a las situaciones que constituyen amenazas o agresiones al trabajo periodístico. Finalmente, tampoco existen acciones en el campo de procuración de justicia y la lucha contra la impunidad. Como resultado, el Mecanismo ha sido ineficiente para atender las agresiones más graves contra periodistas, incluidos los exilios.



Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP)

Ante la falta de acciones estatales efectivas, en septiembre de 2023 se creó la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP). Esta iniciativa incluye a *Fundamedios*, *Nos Faltan 3*, *Periodistas Sin Cadenas*, *los medios de comunicación GK* y *Plan V*, y la periodista *Mónica Almeida*.

En 2024, la MAPP continuó con un enfoque de atención holística para periodistas cuya vida y libertad están en riesgo. Ninguno de los casos de los **15 periodistas exiliados** entre 2023 y 2024 fue atendido por el Estado. Las organizaciones de la MAPP han dado seguimiento a estos casos, asistiendo directamente en la reubicación de al menos nueve periodistas. Además, han emitido más

de **11 comunicados** en solidaridad con los periodistas en riesgo y bajo amenazas latentes.

El 30 de julio de 2024, la MAPP organizó en Quito un evento denominado ‘After office para periodistas’. Al evento asistieron **23 personas**, entre periodistas y comunicadores. La jornada incluyó mesas temáticas para discutir desafíos del periodismo en Ecuador, fortalezas del oficio, y la definición y significado del periodismo.

El evento buscó fomentar el diálogo y la generación de estrategias para fortalecer el ecosistema periodístico en el país.

Fundamedios inició un proceso de apoyo psicosocial a periodistas

La violencia contra periodistas y trabajadores de la comunicación va en incremento año tras año. Y el periodismo se vuelve cada vez más riesgoso. Fundamedios inició un proceso de apoyo psicosocial de emergencia para periodistas. El sábado 27 de enero inició la primera fase. El apoyo psicosocial se realizó a través de terapias holísticas y técnicas de resiliencia para gestionar eventos traumáticos. El programa se brindó a través de talleres para grupos específicos, iniciando en Guayaquil con los periodistas afectados por el ataque terrorista en TC

Televisión. El siguiente grupo estuvo conformado por periodistas y trabajadores de la comunicación exiliados y desplazados por su ejercicio periodístico y el último taller se llevó a cabo con periodistas de todo el país en situación de alto riesgo. Se ha avanzado con otras ciudades del país y se ha capacitado a más de **50 periodistas** en estas técnicas holísticas. El objetivo es entregar herramientas a estos grupos para gestionar eventos traumáticos, estrés y ansiedad, producto de las violencias que sufren en el marco del ejercicio periodístico.



Seguridad para periodistas

El 15 y el 16 de marzo se llevó a cabo el campamento sobre seguridad, autocuidado y protocolos para periodistas a nivel nacional, en el marco de la situación que atraviesa Ecuador. Fundamedios, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), la Fundación Konrad Adenauer (KAS Ecuador) junto al Organized Crime and Corruption Reporting Project (OCCRP), y la Universidad Hemisferios organizaron este campamento que abordó mecanismos de protección, protocolos de seguridad, evaluación de riesgos y salud mental. Los talleres abordaron aspectos personales, laborales para marcar un camino de prevención y de seguridad. En un primer espacio, el viernes 15 de diciembre, Rosana Morales —psicóloga de la FLIP— hizo una introspección con los asistentes para determinar las razones que los llevaron a ese espacio, a buscar información sobre protocolos y procesos de autoprotección. Por la tarde, Viviana Yanguma coordinadora del área de protección de la FLIP, y Dagmar Flores, coordinadora del área de protección de Fundamedios, realizaron un análisis de contexto y reconocimiento de los riesgos físicos y emocionales a los que están expuestos los trabajadores de la

comunicación en su ejercicio diario. Además, se habló de la identificación de las vulnerabilidades, amenazas y capacidades. [\[Ver boletín\]](#)

Además, más de **150 periodistas** se capacitaron en seguridad y técnicas de autoprotección a nivel nacional. En abril y mayo, Fundamedios llevó a cabo siete capacitaciones a periodistas y estudiantes de periodismo y comunicación en Quito, Puyo, Guayaquil, Babahoyo, Guaranda, Ambato e Ibarra. La facilitación de los talleres estuvo a cargo de Dagmar Flores. Los talleres abarcaron temas esenciales para el ejercicio periodístico en la actualidad, como el estado de la situación de violencia contra la prensa en Ecuador, incluyendo la cifra de agresiones a trabajadores de la comunicación en los últimos años. Se abordó también cómo se protege legalmente al periodismo, tanto desde los estándares internacionales como la normativa nacional, en donde se incluyen a la Ley Orgánica de Comunicación y su reglamento. La capacitación incluyó conceptos de seguridad para periodistas y técnicas de autoprotección, evaluación de riesgos, protocolos de seguridad y ética periodística.

Código de Ética Periodística



A propósito del Día del Periodista Ecuatoriano, el 5 de enero de 2024, se realizó un desayuno conmemorativo, en donde se planteó una conversación sobre ‘La ética periodística y los desafíos del periodismo ecuatoriano’. Este diálogo tenía como objetivo establecer un plan de trabajo, en el corto plazo, para crear nuevas herramientas éticas, dentro del marco de la protección a periodistas y bajo la premisa de que la ética es una medida de protección fundamental y primaria.

De esta manera arrancó un trabajo multisectorial, que contó con la presencia de periodistas, editores, representantes de gremios periodísticos, organizaciones de la sociedad civil, academia e instituciones del Estado. Hubo un total de **28 participantes** (se adjunta el listado proporcionado por Fundamedios) que, en esta primera ronda, permitió que se abordaran problemas que tienen repercusión en la ética periodística.

Los tres grupos de trabajo se integraron con entre **6 y 9 personas**, que se reunieron y propusieron sus ideas durante un mes. El primer grupo de trabajo (Grupo 1) fue el encargado de trabajar los primeros 3 temas: financiamiento de los medios de comunicación y de los periodistas; definiciones sobre lo que es un medio, quiénes son periodistas y, consecuentemente, la relación redes sociales vs los medios de comunicación; y el rol del Estado frente a los medios de comunicación: normativa, concurso de frecuencias, pauta oficial y competencia leal.

El martes 25 de junio se presentó el documento que recoge el trabajo multisectorial entre el gremio periodístico, la academia y sociedad civil sobre ética periodística. El documento —que fue elaborado por tres grupos de trabajo— presentó recomendaciones relacionadas con los desafíos del periodismo ecuatoriano con el fin de crear un nuevo Código de Ética. [\[Ver boletín\]](#)

Fundamedios a nivel internacional

La MAPP elaboró y presentó —en septiembre— un informe sobre la libertad de expresión en Ecuador entre 2018 y 2024, para el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Este informe incluye una descripción del trabajo de la MAPP, cifras y detalles sobre las agresiones a periodistas en el último año, los casos de periodistas exiliados, el crimen organizado y su afectación al periodismo, y la impunidad en los crímenes contra periodistas es un problema alarmante que afecta gravemente la libertad de prensa.

Fundamedios, con el apoyo de la Fundación Friedrich Naumann, socializaron la Propuesta del Código de Ética para Periodistas de Ecuador, entre octubre y noviembre una guía esencial para promover prácticas periodísticas responsables y alineadas con estándares internacionales, con periodistas, docentes y estudiantes de comunicación de Loja y Guayaquil. Esto se dio al recoger las observaciones a nivel nacional de periodistas y expertos.

La propuesta fue presentada en primera instancia en Loja, ante estudiantes de periodismo, docentes de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) y periodistas de la localidad, con el objetivo de que conozcan la herramienta, su propósito y cómo fue estructurada a lo largo de este año. Asimismo, la herramienta fue socializada ante representantes de medios de comunicación, periodistas y miembros de la Fundación Friedrich Naumann en Guayaquil, quienes conocieron de primera mano el trabajo que se llevó a cabo para desarrollar esta guía que resulta esencial para promover prácticas periodísticas responsables y alineadas con estándares internacionales.

Además, se creó un curso virtual sobre dicha propuesta. El curso virtual propone una exploración de los principios fundamentales que sustentan el ejercicio periodístico, como la veracidad, la integridad y la transparencia en la información. También profundizará en los derechos y deberes de los periodistas, su responsabilidad social y su compromiso con los derechos humanos. Todas estas temáticas con el fin de socializar dicho Código. El curso, que tendrá una duración de 8 horas académicas, está dirigido a periodistas y comunicadores graduados, estudiantes de último año de periodismo o comunicación y personas con al menos 2 años de experiencia en medios de comunicación tradicionales o digitales. [\[Ver boletín\]](#)

Fundamedios elaboró y presentó también el Informe Sombra sobre la situación de la libertad de expresión en Ecuador para que el país lo examine ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El informe incluye temas como: la situación de la libertad de expresión y prensa en Ecuador, las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, el Mecanismo de Protección para Periodistas, la situación del acceso a la información pública en el país, el acoso judicial a periodistas y voces disidentes y el uso abusivo del poder estatal.

La mañana del 28 de octubre, Fundamedios expuso la situación de violencia contra periodistas y vulneraciones a la libertad de expresión en Ecuador en el marco del diálogo de la sociedad civil con el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, previo a la 7ª Revisión de Ecuador ante esta instancia internacional. El evento se celebró el lunes 28 y el martes 29 de octubre en Ginebra, Suiza. César Ricaurte, director ejecutivo de la organización, participó de dicha reunión y estableció la cronología de la ola de violencia que inició en el Gobierno de Rafael Correa y se ha extendido en los gobiernos posteriores. Ricaurte hizo énfasis especial en el caso del equipo periodístico de El Comercio, secuestrados y asesinados en la frontera con Colombia, y los **13 periodistas exiliados** registrados por la Mesa de Articulación para Protección de Periodistas (MAPP), entre 2023 y 2024.

Esa tarde (horario de Ginebra), además, se llevó a cabo el diálogo entre el Estado y el Comité de Derechos Humanos. Juan Carlos Larrea, procurador general del Estado y jefe de la delegación oficial ante el Comité, inició su intervención exponiendo datos sobre situación de cárceles, seguridad para periodistas. Sobre libertad de expresión indicó que la Ley Orgánica de Comunicación creó el Mecanismo de Prevención y Protección de los Trabajadores de la Comunicación para precautelar la vida de los periodistas y desarrollar indicadores sobre secues-

tro, asesinatos y otras agresiones. *“El Estado se encuentra elaborando protocolos y otros lineamientos para prevención y protección de los trabajadores de la comunicación”*, dijo. Aunque omitió mencionar la negativa del Estado para financiar el Mecanismo de protección. [\[Ver boletín\]](#)

El 29 de octubre terminó el segundo día de la sesión organizada por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en el marco del 7º examen de Derechos Humanos del Estado ecuatoriano. Carlos Gómez Martínez, miembro del Comité de Derechos Humanos solicitó información sobre los proyectos de Ley que se han presentado en la Asamblea Nacional y que afectan la libertad de expresión, y si los mismos han sido objeto de consulta y diálogo con la sociedad civil. Además, se solicitó información de la investigación de casos específicos de los periodistas asesinados en 2018: Javier, Paúl y Efraín y periodistas asesinados y desaparecidos en 2022. Además, solicitó datos detallados de casos de periodistas que han sido judicializados por difundir información **“restringida”**. *“Hemos recibido información sobre el posible uso del sistema judicial como herramienta de censura en Ecuador, así entre 2018 y 2024 se documentaron 144 procesos judiciales contra periodistas y otras personas críticas al Gobierno; esto amparado en el Código Penal Integral que permite sancionar*



con penas de prisión, lo que puede ser contrario a los estándares internacionales”, expuso Gómez Martínez.

“Sobre el Mecanismo de Prevención y Protección al Trabajo Periodístico ¿se le han asignado al Mecanismo recursos suficientes para garantizar su efectivo funcionamiento? ¿Qué colaboración real dan las demás instituciones y la sociedad civil?”, añadió entre sus cuestionamientos Gómez Martínez.

En esa misma línea, el miembro del Comité Mahjoub El Haiba habló del Consejo de Comunicación, que creó varios mecanismos para promover la diversidad de los medios de comunicación, preguntó a la delegación del Estado los resultados concretos de las capacitaciones que ha realizado el Consejo y cuestionó al Estado sobre las investigaciones de ataques contra periodistas y las medidas que se han tomado para reparación y justicia para las víctimas. [\[Ver boletín\]](#)

Tras cumplir con el ciclo del 7º examen a Ecuador, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas emitió sus observaciones y recomendaciones, muchas de ellas promovidas por Fundamedios y otros representantes de la sociedad civil. Así, el Comité se refirió al Mecanismo de Prevención, mostrando su preocupación frente a la falta de recursos y la limitada colaboración con la sociedad civil. *“Fortalecer el Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico mediante la asignación de recursos financieros, técnicos y*

humanos suficientes para su eficaz funcionamiento, y velar por la participación efectiva de la sociedad civil dentro del Mecanismo”, expresa el Comité en dicho documento. [\[Ver boletín\]](#)

A continuación transcribimos en su totalidad el pronunciamiento del Comité sobre la situación de las libertades de expresión y prensa en el Ecuador y las recomendaciones que formula al Estado:

“43. El Comité acoge con beneplácito la creación del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico. Sin embargo, el Comité lamenta que el Mecanismo no cuente con el presupuesto suficiente para cumplir sin demora con su mandato de acuerdo con lo establecido en la legislación en la materia. Además, le preocupan las alegaciones sobre la limitada colaboración del Mecanismo con la sociedad civil. Preocupan también al Comité los informes recibidos sobre el acoso, los atentados y la violencia contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación, que incluso han conllevado al exilio forzoso. Asimismo, al Comité le inquietan las vulneraciones del derecho a la libertad de expresión y del derecho de reunión pacífica que tuvieron lugar en el contexto de las manifestaciones de 2019 y 2022, en particular el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y periodistas por los efectivos de las fuerzas de seguridad, así como la falta de información sobre el resultado de las investigaciones (arts. 6, 7, 9, 12, 14, 19 y 21).

44. El Estado parte debe adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el pleno disfrute de la libertad de expresión y reunión pacífica de todas las personas, teniendo en cuenta las observaciones generales del Comité núm. 34 (2011), relativa a la libertad de opinión y la libertad de expresión, y núm. 37 (2020), relativa al derecho de reunión pacífica. En particular, el Comité insta al Estado parte a:

a.

Fortalecer el Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico mediante la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para su eficaz funcionamiento, y velar por la participación efectiva de la sociedad civil dentro del Mecanismo;

b.

Asegurar que se investiguen de manera pronta, exhaustiva, imparcial y eficaz todas las alegaciones relativas a actos de hostigamiento e intimidación contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación; que los autores sean llevados ante la justicia y debidamente sancionados; y que las víctimas reciban reparación integral;



Garantizar y respetar los derechos de reunión pacífica y de manifestación de la población, especialmente de las organizaciones indígenas y campesinas, y velar por que la aplicación de los derechos a la libertad de opinión y de expresión y de reunión pacífica cumpla plenamente con los requisitos establecidos en los artículos 19, párrafo 3, y 21 del Pacto.

El Comité también presentó su preocupación sobre el uso de la Estrategia de Integridad para las Organizaciones de la Sociedad Civil que podrían limitar su funcionamiento, específicamente los requerimientos para mantener su personería jurídica. Es así que, recomendó al Estado que debe garantizar en ley y en práctica el derecho efectivo de la libertad de asociación sin estar sometidos a restricciones y abstenerse de adoptar cualquier medida o ley que pueda limitar el derecho.

El 12 de noviembre, una delegación de sociedad civil y periodistas, encabezada por Fundamedios, y una delegación del Estado ecuatoriano se presentaron en la audiencia número 13 de Ecuador ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de las **191 sesiones de la Comisión**. Allí se abordó la situación actual de periodistas en Ecuador. José Luis Calderón, periodista exiliado; Tamia Villavicencio, hija de Fernando Villavicencio; Karen Minda, periodista amenazada por grupos criminales; Dagmar Thiel, CEO de Fundamedios US; Dagmar Flores, coordinadora del área de Protección; y César Ricaurte, director ejecutivo de Fundamedios —en representación de la Sociedad Civil— expusieron varios casos y cifras de lo que ocurre en el país en materia de libertad de expresión. *“Esta audiencia busca no solo exponer las circunstancias adversas que afectan a los actores clave en la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión en Ecuador, sino también solicitar el acompañamiento del organismo para prevenir una mayor erosión de*

estas libertades fundamentales. El contexto que presentamos en los siguientes puntos resalta la necesidad urgente de atención y acción por parte de la comunidad internacional”, dijo Thiel.

Tras las exposiciones de la sociedad civil y el Estado, las principales interrogantes y cuestionamientos se enfocaron en el Mecanismo de Prevención y Protección al Trabajo Periodístico y la falta de presupuesto para cumplir de manera eficiente con su objetivo; así como la falta de garantías del Estado para proteger a defensores de derechos humanos y periodistas. *“Su compromiso con la libertad de expresión, en un escenario complejo, es admirable. No están solos, el respaldo se escucha en la comunidad internacional”*, dijo Stuardo Ralón, comisionado de la CIDH y relator para Ecuador, quien, además, agradeció a la delegación de la sociedad civil por el esfuerzo que realizan para la defensa de la libertad de expresión.

[\[Ver boletín\]](#)



CAPÍTULO 6

Conclusiones

Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Y RECOMENDACIONES

La falta de justicia en casos de violencia contra periodistas sigue siendo un problema alarmante. Esto incluye asesinatos, desapariciones y amenazas que no han sido investigados adecuadamente ni resueltos. Aunque se ha creado un mecanismo estatal para la protección del trabajo periodístico, la falta de recursos financieros, técnicos y humanos

limita su efectividad. Además, se destaca la escasa colaboración entre el mecanismo y la sociedad civil. Organizaciones como Fundamedios han desempeñado un papel clave en la visibilización de estas problemáticas, presentando informes y participando activamente en foros internacionales como la ONU y la CIDH.

• RECOMENDACIONES:

- Garantizar un Mecanismo de Protección para periodistas efectivo y operativo, con los recursos necesarios y procedimientos claros para proteger a los comunicadores en riesgo.
- Evitar el uso abusivo del poder estatal contra periodistas, respetando los estándares internacionales de libertad de expresión.
- Asegurar que las instituciones, como la Policía y la Fiscalía, actúen de manera efectiva para proteger a los periodistas frente a amenazas y acoso.
- Cesar de inmediato la persecución y represalias contra las víctimas y sus familias, quienes han sufrido agresiones por ejercer y defender la libertad de prensa.
- Reformar políticas y marcos legales, con el fin de asegurar un entorno libre y seguro para el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil en Ecuador.
- Garantizar verdad, responsabilidad, no repetición y reparación integral para las víctimas directas e indirectas de crímenes contra periodistas, así como cooperación transnacional para investigar estos casos y perseguir a los responsables. En especial se debe investigar casos graves y emblemáticos como el asesinato de Javier, Paúl y Efrain, el asesinato de Fernando Villavicencio y el ataque armado a TC Televisión.



FUNDAMEDIOS

INFORME ANUAL **2024**